

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 16 DE ENERO 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 16:10 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
ASUNTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS

SECRETARIO MUNICIPAL

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°1.
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°2.
4. Autorización para suscribir convenio entre la Municipalidad de Conchalí y la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO)
5. Aprobación Renovación de Patentes de Alcohol, Primer Semestre 2025.
6. Aprobación No Renovación de Patentes de Alcohol que se Indican.
7. Aprobación Cometidos a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.
8. Aprobación Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario
9. Varios.



COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Traslado de Patente Rol 4-720 desde Rio Calle Calle N° 1710 a Nueva Central N° 4305
2. Autorización para solicitar al SERVIU RM, la Transferencia Gratuita a exclusividad municipal, del inmueble ubicado en Pasaje Berna 1802 (Esquina Granada).
3. Aprobación cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario del programa "Talleres Deportivos de Fútbol, comuna de Conchalí 2025".

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Informe de Actividades Municipales semana del 06 AL 12 de enero de 2025.

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., indica que el día de ayer, sesiono la Comisión de Hacienda en donde fue analizada la modificación presupuestaria 1 y 2.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°1:

I. Municipalidad de Conchalí				09 de Enero 2025				
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 01				
				(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
				DISMINUYE GASTOS		704.500		
22	01	001	002	AS-Alimentos y Bebidas	160.000	160.000	0	
22	02	001	002	AS-Textiles, Vestuario y Calzado	5.500	5.500	0	
22	02	001	003	AS-Vestuario Escolar	50.000	50.000	0	
22	04	004	003	AS-Productos farmacéuticos	20.000	20.000	0	
22	04	004	005	AS-Gift Card Artículos de Aseo	20.000	20.000	0	
22	04	008	002	AS-Menaje para Oficina, Casino y Otros	8.000	8.000	0	
22	04	010	002	AS-Mejoramiento Viviendas de Emergencia	50.000	50.000	0	



22	04	014	002		AS-Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	20.000	20.000	0		
22	04	999	002		AS-Otros Gastos	40.000	40.000	0		
22	04	999	003		AS-Regalos Fiesta de Navidad	60.000	60.000	0		
22	08	999	007		AS-Otros Servicios	6.000	6.000	0		
22	08	999	008	001	AS-Transporte Organizaciones Sociales	125.000	125.000	0		
22	08	999	008	002	AS-Transporte de Deudos	40.000	40.000	0		
22	11	999	003		AS-Otros Servicios Profesionales	5.000	5.000	0		
29	02	002			AS-Viviendas de Emergencia	50.000	50.000	0		
29	04	002			AS-Mobiliario y Otros	45.000	45.000	0		
AUMENTA GASTOS						704.500				
24	01	007	001		AS-Alimentos y Bebidas	0	160.000	160.000	2	
24	01	007	002		AS-Textiles, Vestuario y Calzado	0	5.500	5.500		
24	01	007	003		AS-Vestuario Escolar	0	50.000	50.000		
24	01	007	004		AS-Productos farmacéuticos	0	20.000	20.000		
24	01	007	005		AS-Giff Card Artículos de Aseo	0	20.000	20.000		
24	01	007	006		AS-Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	8.000	8.000		
24	01	007	007		AS-Mejoramiento Viviendas de Emergencia	0	50.000	50.000		
24	01	007	008		AS-Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	0	20.000	20.000		
24	01	007	009		AS-Otros Gastos	0	40.000	40.000		
24	01	007	010		AS-Regalos Fiesta de Navidad	0	60.000	60.000		
24	01	007	011		AS-Otros Servicios	0	6.000	6.000		
24	01	007	012		AS-Transporte Organizaciones Sociales	0	125.000	125.000		
24	01	007	013		AS-Transporte de Deudos	0	40.000	40.000		
24	01	007	015		AS-Otros Servicios Profesionales	0	5.000	5.000		
24	01	007	016		AS-Viviendas de Emergencia	0	50.000	50.000		
24	01	007	018		AS-Mobiliario y Otros	0	45.000	45.000		
Glosa N° 1 y N° 2 Corresponden adecuación presupuestaria solicitada por CGR										



TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUESTARIA N°2

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°2:

I. Municipalidad de Conchalí					09 de Enero 2025				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N°02				
					(M\$)				
Ítem	Asig	Sub			Presupuest o Vigente	Modificaci ón Propuesta	Presupu esto Modifica do	Glosas	
DISMINUYE GASTO					145.000				
34	07				Deuda Flotante	3.445.000	145.000	3.300.000	1
AUMENTA GASTOS					145.000				
24	01	007	001	902	Gift Carda Alimentos y bebidas-FET	0	100.000	100.000	2
31	02	004	005	902	Mejoramiento Cancha de Fútbol 7 UV 23. Comuna de Conchalí. FET	0	45.000	45.000	
<p>Glosa N° 1 y N°2 Corresponde a identificación de recursos provenientes del Fondo de Equidad Territorial - Royalty Minero,</p> <p>por los compromisos y procesos pendiente del presupuesto 2024.</p>									

CUARTO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE (AMSZO)

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Alcalde señor René De La Vega y la Directora (S) de Seguridad Pública señora Valeria Cuevas F., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



Asamblea Extraordinaria y Directorio AMSZO



8 de enero 2025



Nuevos estatutos



Principales cambios estatutarios



Materia	Estatuto Actual	Propuesta
Ingreso a la asociación	Por solicitud	Por invitación
Miembros Directorio	Presidente y Vicepresidente deben ser alcaldes	Solo Presidente debe ser alcalde
Integrantes Directorio	2 Alcaldes y 3 Concejales mínimo	1 Alcalde y 4 concejales
Proyecto Individual	Aprobado por Directorio	Aprobado por Directorio pero previamente deberá ser validado por una Comisión Territorial integrada por los directores de la respectiva Municipalidad
Cuotas	Asamblea fija cuotas sin elementos que informen la decisión	Se incorporan como elementos rectores para fijar la cuantía de las cuotas la no discriminación, equidad, número de habitantes de la comuna, presupuesto de la comuna, proyectos individuales de la comuna, beneficio para las comunas asociadas, carga administrativa para la AMSZO de administrar los proyectos, las que podrán ser diferenciadas

3



Elección de directorio

4



Nombres propuestos Directorio 2025



- Felipe Alessandri, Alcalde de Lo Barnechea.
- Catalina San Martín, Alcaldesa de Las Condes.
- René De La Vega, Alcalde de Conchalí.
- Benjamín Errázuriz, Concejal de Lo Barnechea.
- Carlos Cruz-Coke, Concejal de Vitacura.
- Manuel Melero, Concejal de Las Condes.

5



Ratificación Secretaria Ejecutiva y Poderes

6

7



- **Escritura Pública de Octubre 2023:** El ex Alcalde Lira, como Presidente de la asociación y del directorio de AMSZO, y de conformidad a los anteriores estatutos, delegó especialmente parte de sus competencias administrativas en la Secretaria Ejecutiva, Pilar Giannini y en el Gerente Legal, Nicolás Rendic.
- **Nuevos Estatutos:** Los poderes otorgados siguen vigentes, salvo que sean revocados expresamente. Asimismo, se mantiene la competencia del presidente del directorio de otorgar y revocar poderes para la administración de la Asociación.

7

Aprobación cuota ordinaria y extraordinaria Conchalí

8



Presupuesto 2025 Conchalí



1. CUOTA AMSZO ORDINARIA
2. PROYECTO AMSZO

Por Tramo, Pago Anual 46.666.667

PARTICIPA	PROYECTO	Total
SI	Capacitaciones	44.364.367
SI	Vestuarios, Protección, otros.	35.000.000
SI	Autopista Segura	169.384.454
SI	Unidad de Estudios	16.000.000
Total		264.748.821

3. PROYECTO CONCHALI

Personal	Numero	Turno	Cantidad	Sueldo Bruto	Total
Jefe de Turno	1	4	4	1.228.508	4.914.032
Patrullero	9	4	36	1.211.646	43.619.256
Caseta Metros	4	2	8	1.211.646	9.693.168
Operador Videovigilancia	3	4	12	1.211.646	14.539.752
Operador Radiotelecomunicaciones	3	4	12	1.211.646	14.539.752
Seguros de Vida 0,2 UF aprox.	-	-	72	8.150	586.800
Subtotal					87.892.760
Firiqitos U Otros Legales					8.789.276
Total Mensual					96.682.036
Total Periodo 11 Meses					1.063.371.716

APORTE ASOCIATIVIDAD AMZO				1.374.787.204
				1375000000

9

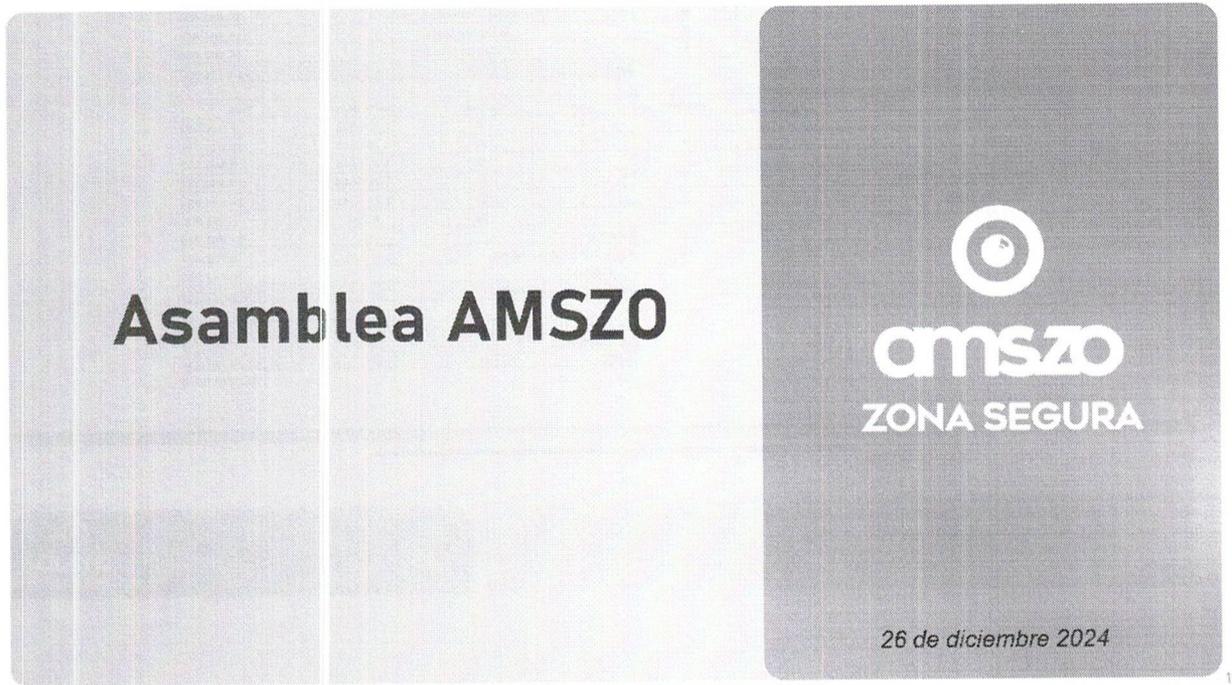


Invitación comuna de Huechuraba

10

9





Poderes Otorgados-Anexo	
Comercial y Civil	Variadas (celebrar, modificar, terminar, renovar, etc.) respecto de toda clase de contratos, para numerosos rubros, que sean necesarios para la administración de AMSZO. Son las habituales de un administrador o gerente general en una sociedad, pero con límites. Limitación: Contratación sobre 5 millones, dos firmas al menos, entre Giannini, Rendic y el presidente de AMSZO . Todo pago o nómina de pagos sobre 100 millones, dos firmas al menos, entre Giannini, Rendic y el presidente del directorio
Bancario	Celebrar con Bancos y otras instituciones operaciones bancarias necesarias para la administración como nominas de pagos y transferencias bancarias.
Mandatos y Rep. Judicial y Extrajudicial	Se podrán otorgar poderes especiales para concurrir ante SII, TGR, CGR, SUBDERE, Ministerios. Designar abogados. Representar a AMSZO ante todo tipo de institución y amplias facultades judiciales en caso de litigios

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir convenio entre la Municipalidad de Conchalí y la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO).



QUINTO TEMA

APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL, PRIMER SEMESTRE 2025 (137 PATENTES).

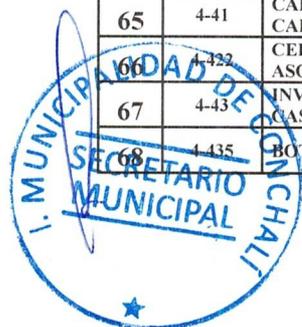
El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, hace presente que, durante la jornada de ayer, sesionó la Comisión de Desarrollo Urbano, en la cual se hizo una presentación de las patentes de alcoholes, que corresponden a 137 roles y cumplen con todos los requisitos previstos por la normativa para ser sometida a votación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de Patentes de Alcohol, Primer Semestre 2025 (137 patentes):

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO	CLASE
1	4-1	SUPERMERCADO SUPER AHORRO LTDA.	78.131.950-3	AVIADOR ZAÑARTU 2188 - 2198	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
2	4-10	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	9.864.742-2	GUADALAJARA 3755	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
3	4-106	LLANO GUZMAN MARIO	9.901.342-7	RIO AMAZONAS 3654	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
4	4-107	ZUÑIGA ACUÑA JUAN CARLOS	10.157.628-0	EL OLIVO 2581	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
5	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	5.579.596-7	TERESA MALDONADO 1614	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, C	A
6	4-112	TORRES JOFRE GLORIA DE LAS MERCEDES	4.669.976-9	ELISA UNDURRAGA 1278	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
7	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	10.927.666-9	BILBAO 1269	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
8	4-119	PRIETO ROBINET YESENIA LISSETTE	17.342.476-0	INDEPENDENCIA 5604 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
9	4-12	CACERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	9.090.874-K	LA PALMILLA 4302	Dep.Bebidas Alcoholicas,Confites,Helados	A
10	4-128	MORENO SEPULVEDA MARIA LILIANA	9.212.994-2	BARDOS 1410 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
11	4-133	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	16.796.565-2	INDEPENDENCIA 5640	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
12	4-135	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	7.158.962-5	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
13	4-136	MOLINA TOLOSA CARLOS RODOLFO	3.553.111-4	VASCONGADOS 4186	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
14	4-137	ALVI SUPERMERCADOS S.A.	96.618.540-6	INDEPENDENCIA 4154	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES,CERVEZAS	J
15	4-138	PALOMINOS ACEVEDO ADRIANA	5.071.674-0	SUR 2371	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
16	4-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	7.017.271-2	PRINCIPAL 1378	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
17	4-141	ARREDONDO MENARES ERNESTO SEGUNDO	7.475.900-9	JOSE MARIA CARO 1668	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARRIL	A
18	4-142	MONTERO OPOCUE DUVERNEY	25.649.044-7	JOSE MARIA CARO 1850 local A y B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
19	4-144	CENCOSUD RETAIL S A R L RICARDO GONZÁLEZ	81.201.000-K	JOSE MARIA CARO 1771	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
20	4-145	INMOBILIARIA DUO LIMITADA	76.086.183-9	AMERICO VESPUCIO 1986	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
21	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	21.765.700-8	INDEPENDENCIA 5412 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
22	4-151	ARANCIBIA LIBERONA CARMEN GLORIA	10.533.238-6	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1432	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
23	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
24	4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	9.963.223-2	INDEPENDENCIA 5222	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF.	A
25	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA	77.228.400-4	AMERICO VESPUCIO 1996	HOTEL DE TURISMO	I
26	4-170	GUAJARDO URQUIDI LORENA DEL CARMEN	11.634.866-7	GENERAL GAMBINO 4150	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CONF. HELAD	A
27	4-171	ANTÚÑEZ VIEIRA JOSÉ FRANCISCO	12.636.341-9	PEDRO FONTOVA 4789	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
28	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	9.313.797-3	ZAPADORES 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
29	4-178	RENDIC HERMANOS SA	81.537.600-5	GUANACO 3100	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P



30	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	13.062.804-4	INDEPENDENCIA 3865 A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,BEB,CONF	A
31	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	6.386.774-8	ZAPADORES 1217	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
32	4-191	CENCOSUD RETAIL S.A-R L RICARDO GONZÁLEZ	81.201.000-K	INDEPENDENCIA 3160	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
33	4-193	SUCESION CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	53.287.100-K	HORACIO JOHNSON 5629	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
34	4-195	VELASQUEZ LLANO JULIAN	25.002.118-6	ALFALFAL 5747	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
35	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDYS	11.801.659-9	VASCONGADOS 4490	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
36	4-20	INVERSIONES ZRS SPA	76.984.830-4	FERMIN VIVACETA 4048	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
37	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA REP LEGAL RODRIGO CRUZ MATTA	76.232.647-7	14 DE LA FAMA 2841	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
38	4-210	MOLINA ZEPEDA LUIS PABLO JESUS	10.088.813-0	PRINCIPAL 1437	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
39	4-218	PARRAGUEZ GUZMAN MARIA HUMILDE	6.236.202-2	FERMIN VIVACETA 4796 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
40	4-219	IBARRA SEPÚLVEDA MAURICIO ALEJANDRO	10.148.029-1	HORACIO JOHNSON 5516	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
41	4-22	GONZALEZ HERNANDEZ IVAN ALBERTO	6.552.509-7	BARON DE JURAS REALES 4476	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS	A
42	4-222	SOCIEDAD GASTRONOMICA CASABLANCA LTDA.	76.425.698-0	GUANACO 4486	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
43	4-223	JIMENEZ HERMOSILLA JUAN GABRIEL	5.074.043-9	EL OLIVO 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
44	4-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	76.477.973-8	EL CORTIJO 1973	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
45	4-232	ABARROTOS ECONÓMICOS LTDA.	76.833.720-9	SANTA INES 2189	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
46	4-236	ESMAX RED LTDA.	79.706.120-4	AMERICO VESPUCIO 1880	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
47	4-239	SOCIEDAD DE ALIMENTOS LEEFOOD SPA	76.319.324-1	PANAMERICANA NORTE 6001 BODEGA 51	BODEGA ELAB. Y DISTRIB DE VINOS LICORES	J
48	4-244	BAEZ VEGA MARTA ELISA	6.428.616-1	LUIS SANTELICES 1379	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
49	4-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	3.055.893-6	ARMANDO CARRERA 4234	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
50	4-28	CONCHA MARTINEZ MAGDALENA PILAR	11.833.996-7	LA PALMILLA 3462 C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
51	4-289	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	4.529.964-3	FERMIN VIVACETA 3385	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
52	4-3	ARANIS PEREZ RICARDO OSVALDO	8.403.127-5	INDEPENDENCIA 3828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
53	4-309	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	8.040.475-1	NAHUELBUTA 1350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
54	4-31	DIAZ HINOJOSA CRISTIAN FERNANDO	13.909.758-0	Barón de Juras Reales 3619	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF. CIG	A
55	4-34	SUCESION GOMEZ GAJARDO	53.322.053-3	GENERAL GAMBINO 4612	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF.CIGA	A
56	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	6.596.113-K	ANDRES MARAMBIO 3936	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
57	4-355	COMERCIAL EL LEON SPA	76.603.167-6	PEDRO FONTOVA 4399 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
58	4-360	GONZALEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	13.674.125-K	JULIO PARRA SANTOS 2014	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
59	4-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	5.630.778-8	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1366 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
60	4-386	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	4.529.964-3	FERMIN VIVACETA 3385	EXPENDIO DE CERVEZA	F
61	4-387	DISTRIBUIDORA MAYORISTA Y MINORISTA RB SPA	77752899-8	PEDRO FONTOVA 3991 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
62	4-396	GARDY CHERY JEAN	22.426.851-3	EL CORTIJO 1817	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
63	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESUS	5.077.288-8	ISABEL CARRERA 5807	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
64	4-4	RUIZ MATO JOSE MIGUEL	14.754.036-1	HUECHURABA 1732	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
65	4-41	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	7.158.962-5	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	EXPENDIO DE CERVEZA	F
66	4-422	CERDA GUTIERREZ ASOCIADOS SPA	77.236.758-9	ZAPADORES 1430	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
67	4-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA	76.103.275-5	EL OLIVO 2370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
68	4-435	BOTILLERIA LA NEGRA SPA.	77.126.124-8	TUPUNGATO 5849	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



69	4-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	16.471.697-K	ANDRES MARAMBIO 4151	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
70	4-461	GONZALEZ CORTES JOSEFINA DEL CARMEN	11.109.082-3	GENERAL GAMBINO 4525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
71	4-471	ESTRADA SALDAÑA PEDRO CRISTIAN	14.124.828-6	GENERAL GAMBINO 3831 C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONF.HEL	A
72	4-477	DIAZ HINOJOSA CRISTIAN FERNANDO	13.909.758-0	BARON DE JURAS REALES 3460	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS	A
73	4-482	JOFRE ALIAGA PABLO ANDRES	13.884.546-K	GASCUÑA 1158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
74	4-483	UBILLA UBILLA MICHELLE SCARLETT	19.341.646-2	EL OLIVO 1280	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
75	4-488	CERDA DONOSO TERESA MARIA	6.920.789-8	GENERAL GAMBINO 4097	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
76	4-489	SOCIEDAD COMERCIAL BARON DE JURAS REALES S.P.A.	76.445.778-1	BARON DE JURAS REALES 5349	DEPOSITO DE BEB.ALCOHOLICAS CONF. CIGARR	A
77	4-491	BOTILLERIA TOMARLEY LTDA.	77.331.916-2	JOSE MARIA CARO 1646	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS,CONFI	A
78	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMIN ANDRES	6.619.045-5	ALTONA 1642	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
79	4-495	BRAVO VEGA MANUEL FRANCISCO	8.968.391-2	LA PALMA 3403	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
80	4-5	SANTANA BERROCAL OSCAR DAVID	7.076.327-3	PRINCIPAL 1202	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
81	4-510	ELGUETA GUTIERREZ YOLANDA	4.525.762-2	CURICO 1127	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
82	4-52	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	GENERAL GAMBINO 4698	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
83	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	6.920.677-8	INDEPENDENCIA 5173	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
84	4-535	BRIONES MENDEZ MARIA DEL R	5.084.342-4	URMENETA 1251	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
85	4-538	PINO GONZALEZ ANIBAL	4.016.040-K	GENERAL GAMBINO 4501	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
86	4-544	SANDRA SOTO GONGORA E.I.R.L.	76.959.298-9	VICHUQUEN 1348	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
87	4-56	LOPEZ SOTELO BENJAMIN ESTEBAN	4.738.169-K	HUECHURABA 1714	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
88	4-561	FRIAS PEREZ YOLANDA	23.397.600-8	INDEPENDENCIA 3753 B	BAR	E
89	4-58	ZAPATA HERMOSILLA MARIA HERMINDA	6.288.660-9	OLGA 4245	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
90	4-61	BASTIAS BANARES GLORIA ELIZABETH	9.798.098-5	CRISTINA 4567	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
91	4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	4.094.342-0	HUECHURABA 1828	BAR	E
92	4-63	LAZO MONSALVE CLAUDIA VERÓNICA	13.260.307-3	EL CORTIJO 2046	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
93	4-64	DIAZ LIZAMA RODRIGO CRISTIAN	13.562.119-6	JOSE MARIA CARO 1451 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
94	4-654	CORTES GONZALEZ PIANGELA VANESSA	16.547.259-4	HUECHURABA 1963 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
95	4-66	CIFUENTES JIMENEZ YENY	25.213.678-9	PEDRO FONTOVA 5680	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
96	4-661	SEGURA ITURRIETA JORGE EDUARDO	15.367.052-8	COSTA RICA 3370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
97	4-668	OLEA CACERES GUILLERMO EMERITO	13.260.627-7	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
98	4-67	ORELLANA CACERES OMAR ANTONIO	10.107.606-7	SANTA INES 2291	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
99	4-676	HERMANAS ASTORGA SPA	77.289.957-2	INDEPENDENCIA 5141	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
100	4-679	BAEZ VEGA MARTA ELISA	6.428.616-1	LUIS SANTELICES 1379	BAR	E
101	4-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	22.034.511-4	PEDRO FONTOVA 4643	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS	A
102	4-682	VILLALON SALAZAR CRISTINA ELIZABETH	16.797.077-K	ANDRES MARAMBIO 4158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
103	4-687	HERNANDEZ ARAYA RUBY	7.934.328-5	PEDRO FONTOVA 4026	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
104	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	5.010.946-1	SAN FERNANDO 1315	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
105	4-696	HERMANAS ASTORGA SPA	77.289.957-2	INDEPENDENCIA 5431	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
106	4-70	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
107	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO ANDRES	18.333.123-K	URMENETA 1329	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



108	4-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	3.633.482-7	INDEPENDENCIA 4900	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
109	4-713	SOTO ORTIZ MYRIAM LUZ	12.874.023-6	DEL FOS 2444	BAR	E
110	4-72	ARENAS SAEZ CARMEN GLORIA	8.400.125-2	FERMIN VIVACETA 3775 LOCAL 7	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
111	4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARIA	7.314.626-7	NUEVA CENTRAL 4305	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
112	4-73	PAOLA A. DUARTE BUSTO Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	EXPENDIO DE CERVEZA	F
113	4-730	SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ JAIME ARNALDO	8.862.443-2	FUENTERRABIA 3906	BAR	E
114	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	6.867.335-6	HORACIO JOHNSON 5690	BAR	E
115	4-754	SILVA HERNANDEZ ANA MARIA	13.447.587-0	LOS ACACIOS 5752 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
116	4-770	RUBINA RUBINA HECTOR	3.249.078-6	JOSE MARIA CARO 1472	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
117	4-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRANSITO	5.879.366-3	ASUNCION 2062 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
118	4-780	PALMA FARFAN ANGELO JOHNNY	9.905.373-9	INDEPENDENCIA 5292	EXPENDIO DE CERVEZA	F
119	4-791	MUNOZ CANALES LIDIA	5.474.485-4	PEDRO FONTOVA 4245	QUINTA DE RECREO	G
120	4-82	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	76.134.941-4	INDEPENDENCIA 4142	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
121	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARIA	13.074.262-9	INDEPENDENCIA 3612	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
122	4-85	COMERCIALIZADORA GIMENEZ Y VARGAS LIMITADA	76.516.062-6	TOLOSA 5644	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
123	4-88	SUPERMERCADO SAN LORENZO LMT	76.106.147-K	GUANACO 4480	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
124	4-90	CAMUSETT VELIZ ANA BERTA	9.705.488-6	CONQUISTA 2660	DEP. BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS	A
125	4-92	ESPINOZA ESPINOZA JORGE RAUL	3.741.660-6	LOS ACACIOS 5779 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
126	4-934	SALAS VALENZUELA ZOILA ROSA	5.162.839-K	BARON DE JURAS REALES 4791	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CONF. CI	A
127	4-937	EL BUNKER SPA	77.679.353-1	NAVIDAD 1317	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
128	4-941	BUSTOS ALVAREZ JUAN CARLOS	10.830.661-0	FLOR DE ORO 5735	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
129	4-956	GALINDO CALLEJAS JAVIER ANGEL	13.443.116-4	CATALINA DE LOS RIOS 1949	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
130	4-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	76.048.764-3	LA CORUÑA 1785	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
131	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE LOURDES	9.480.102-8	MAR DEL PLATA 2532	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
132	4-979	GUTIERREZ NORIN GUILLERMO ALEX	15.414.651-2	LA PALMILLA 3456	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS CIGARROS, HELA	A
133	4-98	ROSALES OROPEZA JAVIER LINDER	22.310.532-7	RIO CALLE CALLE 1710	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
134	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	4.318.228-5	CATALINA DE LOS RIOS 1957	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
135	4-983	FERNANDEZ PACHECO MARIA JEANETTE	4.439.772-2	PEDRO FONTOVA 4737	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
136	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	6.286.284-K	LOS ACACIOS 5761	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF.	A
137	4-992	PACAM SPA	77.044.384-9	VASCONGADOS 5295	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

Antes de dar continuidad a la tabla, se ha solicitado alterar su orden y pasar al primer punto de complemento.

El Concejo accede y se procede a tratar el primer punto del complemento.



SEXTO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN TRASLADO DE PATENTE ROL 4-720 DESDE RIO CALLE CALLE N° 1710 A NUEVA CENTRAL N° 4305

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Traslado de Patente Rol 4-720 desde Rio Calle Calle N° 1710 a Nueva Central N° 4305:

RENOVACIÓN:

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	GIRO
4-148	RIVAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	7.399.266-4	ROMA 2397	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	7.081.161-8	INDEPENDENCIA 5786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-759	RODRIGUEZ ORELLANA FERNANDO HARDY	16.371.788-3	DORSAL 1486	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	12.474.114-9	INDEPENDENCIA 5187	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-539 (*)	COMERCIALIZADORA Y DISTR. ALEXIS PAINEO SANDOVAL E.I.R.L	76.644.192-0	MAR DE LAS ANTILLAS 3591	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-368 (**)	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	14.149.889-4	JUAN MUÑOZ 4760	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

TRASLADO:

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN DESDE	DIRECCIÓN HASTA
4-539 (*)	COMERCIALIZADORA Y DISTR. ALXIS PAINEO SANDOVAL E.I.R.L	76.644.192-0	MAR DE LAS ANTILLAS 3591	MAR DE CHILE 3587
4-368 (**)	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680	BARON DE JURAS REALES 3841



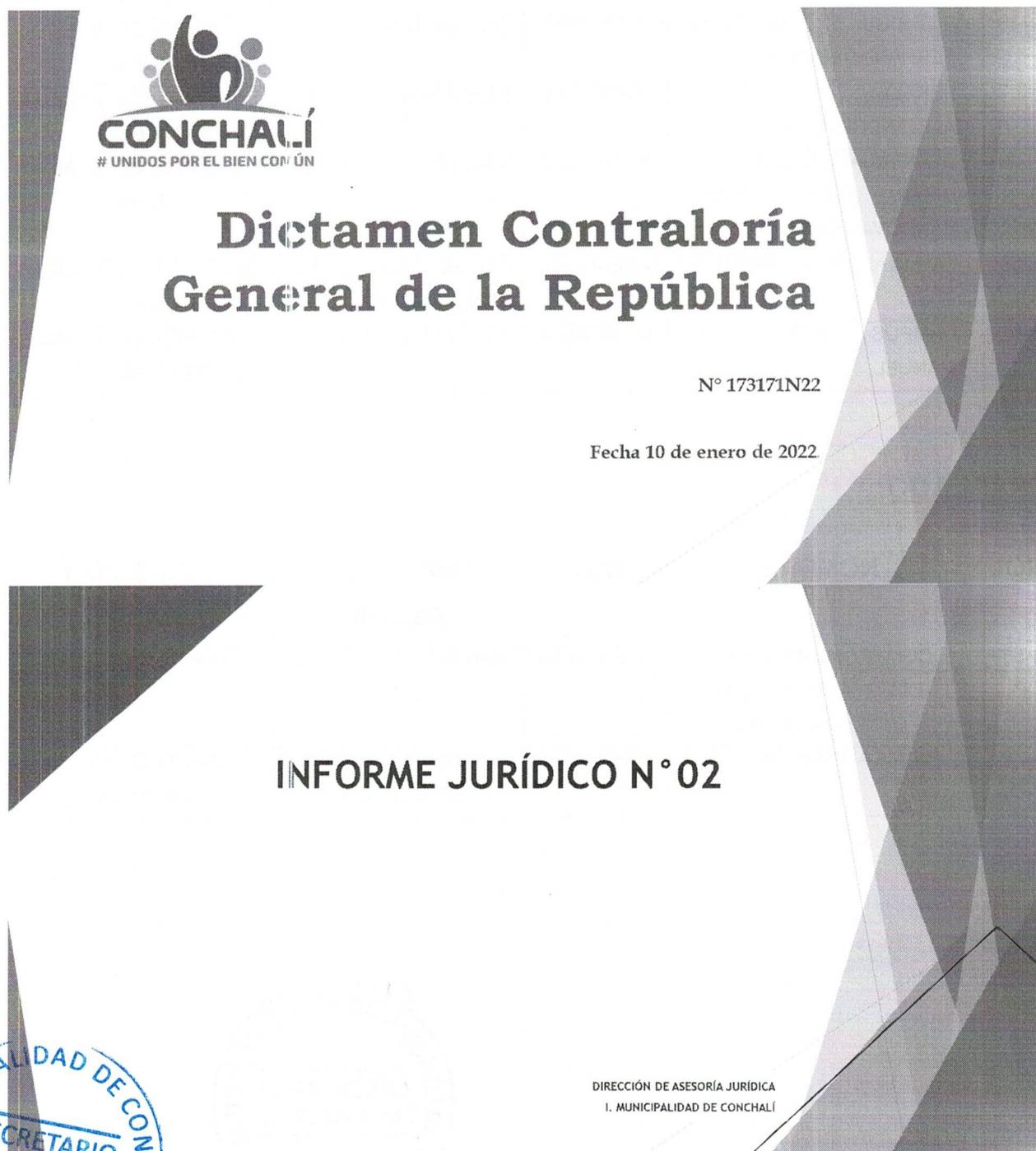
Se retoma el orden de la tabla.

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN NO RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de Asesoría Jurídica señora Claudia Miranda A., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



PROCESO DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL
1ER SEMESTRE 2025

MARCO NORMATIVO

Artículo 5° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de alcoholes se concederán en la forma que determine esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 26, inciso 2° del mencionado Decreto Ley N° 3.063, el otorgamiento de una patente supone, en caso que corresponda, la verificación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento, según las normas de zonificación del plan regulador, como asimismo de otros permisos que leyes especiales exigieren.

Artículo 58° del DFL N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprobó la Ley General de Urbanismo y Construcciones prevé que las patentes requerirán informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales y que aquellas que vulneren el uso de suelo establecido en la planificación urbana acarrearán la caducidad automática de éstas.

Artículo 145, inciso 1, del citado DFL 458, establece que: ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.

El artículo 116 de la misma norma establece que: "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario..." y luego su Artículo 145 indica que: "Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total de la Ley General de Urbanismo y Construcción...".

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme a la renovación de las patentes de alcoholes, específicamente, en su artículo 65, letra o) señala que, se requerirá acuerdo del Concejo Municipal para: "...Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

DICTÁMENES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REF: N° 925.560/23, de fecha 16 de enero de 2023: "...no resulta procedente someter al proceso de renovación de las patentes de alcoholes a aquellos contribuyentes que no acrediten oportunamente el cumplimiento de los requisitos para ello (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 48.690, de 2015, y 3.684 y 62.929, de 2016)...".

Dictamen N° E216669 Fecha: 23-V-2022: "...los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente y que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente...".

Dictamen N° 48.690/2015 "...de conformidad con el criterio contenido en el dictamen N° 60.136, de 2010, no resulta procedente el ejercicio de una actividad amparada con patente comercial en aquella parte del inmueble que no cuente con recepción definitiva por cuanto esa patente autoriza solo su ejercicio en las construcciones beneficiadas con dicha recepción final (...)



DICTÁMENES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL ROL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Fecha de Ingreso	REF. CGR	Nº FOLIO	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN
22/06/2023	943346/23	E359856	<p><u>En Relación A La Insistencia De Los Concejales De Poner En Tabla Las Patentes Que No Cuentan Con Los Requisitos Para Ser Renovadas, Corresponde Atenerse A La Ley</u> Y Al Reglamento Establecido Al Efecto Sobre La Materia, Dando Cumplimiento A Lo Dispuesto En Los <u>Artículos 3º Y 5º, Inciso Primero, De La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado. Sin Perjuicio De Las Responsabilidades Civiles Y Penales Que Afectan A Los Concejales En El Ejercicio De Su Cargo Y De La Eventual Aplicación De Las Causales De Cese De Funciones, Todo Ello De Acuerdo A Los Mecanismos Establecidos Por La Ley, Por Cuanto Tales Autoridades Deben Naturalmente Actuar Con Pleno Respeto Al Principio De Juridicidad (Aplica Dictamen No 21.140, De 2006).</u></p> <p>Del Mismo Modo, No Procede Que El Alcalde Obre Con Prescendencia Del Acuerdo Del Concejo Municipal, Pues Se Apartaría Del Principio De Juridicidad, Consagrado En Los Artículos 6º Y 7 De La Carta Fundamental Y 2 De Ley No 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado.</p>

DICTÁMENES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
A
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Fecha de Ingreso	REF. CGR	Nº FOLIO	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN
17/05/2024	908167/24	E489423	<p><u>Es Deber Del Concejo Municipal Pronunciarse Sobre La Renovación De Las Patentes De Alcoholes, En Virtud De Lo Previsto En El Artículo 65, Letra O), De La Ley Nº 18.695, No Procediendo Acceder A Esta Si Falta Uno De Los Requisitos Contemplados Para Su Otorgamiento.</u></p> <p>En Este Sentido, <u>La Insistencia Por Parte Del Concejo Municipal En Orden A Rechazar La No Renovación De Las Patentes Que No Cumplan Con Los Requisitos Legales, Puede Acarrear Las Responsabilidades Civiles Y Penales Que Afectan A Los Concejales En El Ejercicio De Su Cargo Y La Eventual Aplicación De Las Causales De Cese De Sus Funciones Establecidas</u> En El Ya Aludido Artículo 76 De La Ley Nº 18.695 -Especialmente Aquellas Previstas En La Letra F) De Ese Precepto-, Todo Ello De Acuerdo A Los Mecanismos Establecidos Por La Ley, Por Cuanto Tales Autoridades Deben Naturalmente Actuar Con Pleno Respeto Al Principio De Juridicidad</p>



CONCLUSIÓN

Atendida la normativa, jurisprudencia y antecedentes señalados precedentemente, en especial a lo previsto en que la actividad comercial de análisis constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente y que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente;es que corresponde durante el mes de Enero y Julio someter a aprobación del Concejo Municipal, al tenor de lo previsto por el artículo 65, letra o), de nuestra Ley Orgánica Constitucional N° 18.695.

Por lo que debe necesariamente el Honorable Concejo pronunciarse, mediante acuerdos fundados, dejando explícita su motivación, otorgando la renovación de las patentes de alcoholes a aquellos contribuyentes que cumplan con la normativa vigente y pronunciarse de la misma forma señalada anteriormente respecto de aquellas patentes que no se renovarán, teniendo a la vista la información que proporcione el Depto. de Patentes Municipales, perteneciente a la Dirección de Rentas Municipales, y la Dirección de Obras Municipales.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Corresponde a 99 patentes de alcoholes, cuya no renovación se propone y la cuales están debidamente individualizadas en la presentación remitida a cada concejal/a y que fue presentada ayer en la Comisión de Desarrollo Urbano. Acota que, la no renovación de las patentes de alcoholes, se fundamenta en no contar con informe favorable de la Dirección de Obras Municipales.

El Concejo solicita la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejal Miguel Astudillo Cáceres

APRUEBA.

Concejal Hernán Corona Sánchez

APRUEBA.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela

mantiene lo mencionado en el periodo anterior del Concejo, anteriormente no hubo formalidad en que se señalaran las exigencias del caso, desde ahí, el cumplir con la recepción final, es un acto que demora. No aprobara la idea en que 99 familias queden sin su medio de sustento económico, esta es una Ley que discrimina y que es arbitraria. Hoy se está sobre exigiendo a las personas que hoy tratan de cumplir la normativa. **RECHAZA.**

Concejal Martín Muñoz Olivares

APRUEBA.

Concejala Krishna Narváez Espinoza

APRUEBA.



Concejala Paula Pérez Espinoza solicitó algunos informes desfavorables y no cuentan con la información como tal, no tienen la información completa y no cuentan con todos los informes. **SE ABSTIENE.**

Concejala Lissette Ponce Palacios claramente es una situación bastante compleja a la que se ve enfrentada el nuevo Concejo y es un tema que se viene arrastrando de hace bastante tiempo. Como concejales también tienen un rol fiscalizador y para eso nunca estarán sobre la Ley, por ende y lamentablemente, aprobará. Cree que esto debería haberlo solucionado el Concejo anterior. **APRUEBA.**

Alcalde René De La Vega Fuentes en virtud de lo señalado por la Contraloría General de la República, por el marco normativo, el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, por lo expuesto en la Comisión de Desarrollo Urbano y en relación con el cumplimiento que les compete como autoridad, aprobará. **APRUEBA.**

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Astudillo, Corona, Muñoz, Narváez, Ponce, Alcalde, 1 abstención de la concejala Pérez y 1 voto en contra de la concejala Melo, la No Renovación de Patentes de Alcohol que se indican (99):

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO	Clase	Informe Técnico Desfavorable
1	4-102	CAIPILLAN MUÑOZ PABLO ANDRES	18.095.507-0	JUAN MUÑOZ 4549	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	72/23
2	4-121	VERGARA PINO JULIO HERNAN	4.331.510-2	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1279	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	22/21
3	4-129	FU SHIN-WEI	9.354.503-6	INDEPENDENCIA 4219	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	120/22
4	4-15	SIGUENZA VALLES ALFONSO EUSTACIO	22.375.386-8	NAHUELBUTA 1428 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	118/21
5	4-156	VILLAGRA FARIAS PR. SCILAINES	10.957.732-4	JOSE MARIA CARO 1924	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	128/21
6	4-159	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT DIURNO	c1	161/21
7	4-162	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	CABARET	D	34/20
8	4-163	CASTRO OLIVA LORENA JESSICA	10.923.737-K	SAN FERNANDO 1336	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	3/20
9	4-185	SOC. COMERCIALIZ. DE PRODUC. AL DETALLE S.A.	76.596.620-5	INDEPENDENCIA 6117	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	126/21
10	4-188	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	SALON DE BAILE O DISCOTECA	O	64/20
11	4-189	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT NOCTURNO	c1	161/21
12	4-198	RUBILAR TRONCOSO MANUEL SEBASTIAN	6.540.041-3	BARON DE JURAS REALES 4150	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	35/21
13	4-201	BARRAZA AGUILERA LIDIA	5.094.056-K	TENIENTE PONCE 1546	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	29/21
14	4-202	CUEVAS REYES MACARENA DEL R.	15.844.884-K	VICHUQUEN 1499	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	172/21
15	4-211	PACHECO MUNOZ MARTA SONIA	7.362.721-4	CENTRAL ORIENTE 1525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	113/21
16	4-214	RAMIREZ CORTEZ LUIS FREDDY	13.796.148-2	JULIO MONTT SALAMANCA 6021	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	127/21
17	4-221	COMERCIAL ARANCIBIA Y OSORIO LTDA.	76.471.345-1	INDEPENDENCIA 3343	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	15/20
18	4-228	SUSHI ASAKI LIMITADA	76.469.653-0	INDEPENDENCIA 3071	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	190/21
19	4-235	MUÑOZ MEDINA LUZ ADRIANA	6.100.310-K	INDEPENDENCIA 5497	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	111/21
20	4-24	GUTIERREZ SEPULVEDA MARIO RICARDO	8.519.546-8	ESTHER 3747	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	98/23
21	4-250	JARA CASTILLO MARGARITA	2.612.755-6	INDEPENDENCIA 5143	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	67/20
22	4-259	TAPIA HERNANDEZ MAIRA	7.790.399-2	EL CORTIJO 1977	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	78/21
23	4-27	LLANOS ANDRADES ADAN DEL CARMEN	5.792.060-2	PEDRO FONTOVA 5542 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	93/21
24	4-298	COLOMA BAEZ CLARA LUISA	4.768.855-8	CAPRICORNIO 1609	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	44/21



25	4-301	CARRASCO BASTIAS ANA	3.922.175-6	INDEPENDENCIA 3745	BAR	E	200/21
26	4-320	AEDO ESCOBAR SERAFINA	3.472.728-7	LIDIA 1261	EXPENDIO DE CERVEZA	F	166/21
27	4-324	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	EXPENDIO DE CERVEZA	F	161/21
28	4-349	CERDA MALLEA MARIA ANGELICA	14.296.288-8	LOS ACACIOS 5481	EXPENDIO DE CERVEZA	F	136/21
29	4-35	POBLETE GUERRERO MARIA FRESIA ESTER D.C	4.039.209-2	PEDRO FONTOVA 4969	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	85/21
30	4-38	ESTRADA SALDAÑA ERICK MARCELO	16.457.860-7	LA FRONTERA 3775	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	102/22
31	4-44	CASTRO MUÑOZ ANGELICA	11.249.138-4	PEDRO FONTOVA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	176/21
32	4-472	BOLBARAN PINOCHET EDUARDO ENRIQUE	5.201.178-7	HUECHURABA 1843	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	92/21
33	4-473	MORAN LEIVA RONALD ALEJANDRO	15.411.590-0	DORSAL 1440	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	20/21
34	4-479	MAGAÑA CASTILLO INGRID CECILIA	12.483.585-2	7 DE NOVIEMBRE 5335 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONFITES	A	116/22
35	4-50	CASTRO TAPIA MARIA ESTER	10.397.797-5	ALBERTO GONZALEZ 3967 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	82/23
36	4-521	FARIAS CANCINO JUAN CARLOS	11.642.413-4	INDEPENDENCIA 6091	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	125/21
37	4-536	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	CRISTINA 4675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	28/21
38	4-54	BARRAZA AGUILERA LIDIA	5.094.056-K	TENIENTE PONCE 1670	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES,CERVEZAS	J	146/21
39	4-547	MUÑOZ RUBILAR ROBERTO	5.574.420-3	LANIN 1522	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	178/21
40	4-578	ROJAS CLAVIJO ELIANA	4.480.353-4	TUPUNGATO 5666	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	193/21
41	4-593	BARRERA MIRANDA JUAN CARLOS	9.404.169-4	ELISA UNDURRAGA 1230	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	66/21
42	4-625	DIAZ SOTO LUCIA ISABEL	7.681.725-1	LA REJA 1868	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	29/20
43	4-656	ZUÑIGA GALLARDO ANTONIO FELISMER	16.908.697-4	TUPUNGATO 5310	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS	A	137/21
44	4-667	HERRERA ROMERO PASCUALA DE LAS	4.310.088-2	NIEBLA 5127	BAR	E	119/21
45	4-678	PAREDES CAMPOS JACQUELINE DEL CARMEN	10.424.848-9	MERCURIO 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	104/23
46	4-684	ZENTENO LACOURT LUIS EDUARDO	8.754.484-2	LANIN 1625	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	180/21
47	4-692	VENEGAS GALAZ MYRIAM ANGELINA	7.188.998-K	BARON DE JURAS REALES 3582	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	3/22
48	4-726	MARCHIONI SEPULVEDA PIERA DANIELA	13.064.142-3	BARON DE JURAS REALES 4424 A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF	A	16/20
49	4-750	ALL CLEANERS LIMITADA	76.081.994-8	HUECHURABA 1729	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	53/20
50	4-756	RAMIREZ CARRASCO VIOLETA	6.510.667-1	PRINCIPAL 859 EX 1133	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	138/21
51	4-786	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652 -A	BAR	E	64/20
52	4-808	LAGOS HERRERA ROLANDO ALBERTO	13.048.982-6	PEDRO FONTOVA 5054	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	88/21
53	4-824	GAJARDO GOMEZ LIDIA	5.667.838-7	INDEPENDENCIA 5467	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	21/20
54	4-87	MUÑOZ CACERES JUAN ENRIQUE	6.726.229-8	EL PINO 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	47/21
55	4-884	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	4.679.746-9	SANDRA 1262	BAR	E	39/20
56	4-885	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	4.679.746-9	SANDRA 1262	EXPENDIO DE CERVEZA	F	39/20
57	4-903	LEPE GALLARDO MARISOL	9.868.532-4	JOSE MARIA CARO 4710	EXPENDIO DE CERVEZA	F	68/23
58	4-936	TAPIA LOPEZ MIGUEL Y OTRA	50.380.010-1	EL CORTIJO 1975	BAR	E	76/21
59	4-945	ESCOBAR ALCAINO OLGA HAYDEE	5.435.689-7	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 6005	HOTEL DE TURISMO	I	185/21
60	4-952	PRIETO MERINO LUIS	3.108.164-5	BARON DE JURAS REALES 4167	BAR	E	36/21
61	4-953	PRIETO MERINO LUIS	3.108.164-5	BARON DE JURAS REALES 4167	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	36/21
62	4-115	HENRIQUEZ MORALES RODRIGO HERNAN	7.206.015-6	ALMIRANTE SILVA PALMA 2115	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	12/21
63	4-132	FIGUEROA RODRIGUEZ CAROLINA	13.562.169-2	BARON DE JURAS REALES 3675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	33/21
64	4-152	AMASANDERIA STA.IRENE LTDA.	78.545.300-K	JOSE MARIA CARO 4855	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	198/21
65	4-164	CORTES SEGOVIA FERNANDO	7.363.583-7	JOSE MARIA CARO 1685	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	33/20
66	4-168	ALVAREZ Y MERA LIMITADA	76.133.097-7	PEDRO FONTOVA 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	91/21
67	4-179	BARRERA RODRIGUEZ GLADYS	4.484.885-6	PARRAL 2570	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	116/21



68	4-183	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93307000-k	EDO FREI MONTALVA 4475	BODEGA ELAB. Y DISTRIB DE VINOS LICORES	J	170/21
69	4-215	HERNANDEZ GALVEZ SADY ALBERTO	6.228.775-6	ARMANDO CARRERA 4298	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	79/22
70	4-229	BIGCON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA	76.395.979-1	FERMIN VIVACETA 3164 A	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	62/21
71	4-230	COMERCIAL RED OFICE LIMITADA	77.012.870-6	PDTE. EDO. FREI MONTALVA 4251	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y CERVEZAS	J	169/21
72	4-233	MORAN VIVANCO Y SENIA ESPERANZA	22.194.673-1	INDEPENDENCIA 5356 LOCAL H I	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	120/21
73	4-266	CARU CISTERNAS CARMEN GLORIA	8.039.058-0	EL PINO 1828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	49/20
74	4-296	VIDELA RODRIGUEZ Y SENIA DEL C	12.628.499-3	FERMIN VIVACETA 3398	BAR	E	60/21
75	4-329	VIDELA RODRIGUEZ Y SENIA DEL C	12.628.499-3	FERMIN VIVACETA 3398	EXPENDIO DE CERVEZA	F	26/20
76	4-372	HENRIQUEZ MUÑOZ ERCILIA ROSA	4.189.753-8	PEDRO FONTOVA 5716	EXPENDIO DE CERVEZA	F	173/21
77	4-378	HUEQUINAO SANTIAGO	257.985-5	JOSE MARIA CARO 1282	EXPENDIO DE CERVEZA	F	58/20
78	4-424	GALVEZ CALVILLO ANA ESMERALDA	6.341.545-6	ALBERTO GONZALEZ 3840	DEP. ALCOHOLICAS, CONF. BEB. CIGARR	A	14/21
79	4-425	FERNANDEZ TRULLEN JOSE MANUEL	6.243.904-1	PEDRO FONTOVA 5658	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	21/20
80	4-465	PEÑALOZA VASQUEZ JOSE ABEL	4.075.817-8	HEROES DE LA CONCEPCION 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	175/21
81	4-514	ZUNIGA BECERRA MARIA TERESA	1.605.042-3	INDEPENDENCIA 4393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	20/20
82	4-614	RIVERA AUDA ULDA	10.063.149-0	ALGARROBAL 1963	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	9/21
83	4-658	AVENDAÑO TERRAZA ERICA TERESA	13.444.091-0	RAPEL 5602 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	4/21
84	4-691	FARIAS NUÑEZ JULIO DEL CARMEN	10.243.194-4	FERMIN VIVACETA 3899 -A	BAR	E	58/21
85	4-702	CAFE BAR LOS COPIHUES LTDA.	79.843.870-0	INDEPENDENCIA 3187	EXPENDIO DE CERVEZA	F	120/22
86	4-77	FIERRO LISBOA ROXANA DEL PILAR	13.885.592-9	SAN FERNANDO 1444 D	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	138/21
87	4-781	CHACON PEREZ MARIA ELENA	13.462.520-1	DOÑIHUE 1414	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	19/21
88	4-80	LEYTON RIVERA OSCAR ARMANDO	10.487.976-4	ATENAS 5762	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	43/20
89	4-818	HENRIQUEZ MUÑOZ ERCILIA ROSA	4.189.753-8	PEDRO FONTOVA 5716	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	173/21
90	4-893	QUILODRAN TOLEDO ADELINA	740.331-3	HUECHURABA 1496	EXPENDIO DE CERVEZA	F	22/20
91	4-899	SOCIEDAD SAN MARTIN Y YAÑEZ LTDA.	76.199.434-4	GRACIELA 1428 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	31/21
92	4-907	QUINTEROS DIAZ RAUL JESUS	6.160.085-K	JOSE MARIA CARO 4885	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	130/21
93	4-942	SOLIS LAGOS JOSE MARIA	6.573.130-4	ALGARROBAL 1946	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	46/20
94	4-97	HUEICHAPAN CARMEN FRANCISCO	2.069.329-0	CHEPICA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	51/20
95	4-69	PLETICOSILVA MONICA MARCELA LILIAN	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	EXPENDIO DE CERVEZA	F	63/20
96	4-86	PLETICOSILVA MONICA MARCELA LILIAN	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	CABARET	D	62/21
97	4-688	NAVIA SERRANO RODOLFO	4.139.531-1	VENTURA LAUREDA 2215	BAR	E	190/21

II.- El contribuyente a partir del 01.07.24., arrendo el inmueble de Avda. Independencia 3601 a la empresa Importadora y Exportadora Mall Balena Limitada, no registrando un nuevo domicilio para el desarrollo de la actividad económica amparada en la patente Rol 4-116 ni ha presentado los antecedentes exigidos por la Ley N°19.925 para su renovación (certificado de antecedentes y Declaración Jurada)

98	4-116	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	INDEPENDENCIA 3601	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
----	-------	-----------------------------	--------------	--------------------	---------------------------	---

III.- El contribuyente no ingreso antecedentes exigidos por la Ley N°19.925 para su renovación (certificado de antecedentes y Declaración Jurada)

99	4-16	ARANCIBIA JORQUERA DEL ELIZABETH CARMEN	13.885.804-9	3 ORIENTE 5370/	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
----	------	---	--------------	-----------------	---------------------------------	---



OCTAVO TEMA

APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de Seguridad Pública (S) señora Valeria Cuevas y el Profesional de la Dirección señor Gonzalo Quinteros, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
- DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 73.724.640.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención



psicosocial”.

Duración: 13 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Honorario periodo: \$2.518.120 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOVENO TEMA - COMPLEMENTO

APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional del Área de Deportes señor Cristian Ortiz, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de Deportes.

MINUTA DESCRIPTIVA PROYECTO

PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FÚTBOL COMUNA DE CONCHALÍ 2025”

PROGRAMA: Talleres deportivos de fútbol comuna de Conchalí 2025, a desarrollarse en dependencias del Estadio Municipal de Conchalí, ubicado en Avenida Diego Silva Henriquez # 1309, Conchalí.

OBJETIVO: Desarrollar talleres deportivos de fútbol, que promuevan la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna de Conchalí.

Tipología del Proyecto: Programa Deportivo

Sub Tipología: Área Deporte, Dirección de Desarrollo Comunitario

FINANCIAMIENTO: Programa con financiamiento municipal, cuenta número 21.04.004.005 "Prestación de servicios Programas Deportivos".

Monto total del programa: \$ 65.340.000.-

DURACIÓN: De enero al 31 de diciembre del año 2025

Cobertura: 300 personas

RECURSO HUMANO – RRHH: El programa contempla una dotación de 11 personas relacionadas al Área del Deporte, Fútbol u Oficio a fin.

COMETIDOS

COMETIDO N° 1 "TALLERISTA": Entregar conocimientos de la metodología del entrenamiento del fútbol.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.



COMETIDO N° 2 “TALLERISTA SUB 8”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 8.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 3 “TALLERISTA SUB 9”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 9.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 4 “TALLERISTA SUB 10”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 10.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días



trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 5 “TALLERISTA SUB 11”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 11.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 6 “TALLERISTA SUB 12”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 12.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.



COMETIDO N° 7 “TALLERISTA SUB 13”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 13.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 8 “TALLERISTA SUB 14”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 14.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 9 “TALLERISTA SUB 15”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 15.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días



trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 10 “TALLERISTA SUB 16”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 16.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 495.000 bruto mensual.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 11 “TALLERISTA SUB 17”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 17.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 495.000 bruto mensual.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

El **Profesional del Área de Cultura señor Juan Pablo Rosales**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de Cultura.

PROGRAMA "+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD VERANO 2025"

OBJETIVOS	Fortalecer la cohesión comunitaria en Conchalí a través de la conexión, experimentación y expresión creativa, promoviendo la participación activa en talleres culturales y recreativos
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	Talleres Artísticos y Culturales
SUB TIPOLOGÍA	Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de cultura
FINANCIAMIENTO:	Proyecto con financiamiento Municipal.
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA:	\$2.700.000.-
DURACIÓN:	Enero hasta el 28 de febrero
COBERTURA:	Comunal

RECURSO HUMANO - RRHH: Se requiere un equipo de nueve monitores especializados en las distintas prácticas culturales que se ofrecerán. Los monitores serán seleccionados por su expertiz, experiencia y habilidades en cada área. Además, se buscará que sean personas con vocación de servicio y comprometidas con la promoción de la cultura y el desarrollo comunitario

COMETIDOS

COMETIDO N°1	<u>MONITOR(A) DE TEATRO INFANTIL</u>			
	<i>Desarrollar habilidades expresivas y sociales en niñas y niños mediante el teatro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Actor, Actriz y/o Persona con expertiz en artes escénicas, enfocada en la iniciación teatral de niñas y niños. Capacidad para diseñar dinámicas lúdicas y motivadoras que promuevan la creatividad y la			



	expresión escénica de la infancia.			
COMETIDO N°2	<u>MONITOR(A) DE ARTE RECICLADO</u>			
	<i>Desarrollar habilidades expresivas y sociales en niñas y niños mediante el teatro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Licenciado (a) en artes y/o Persona con expertiz en artes visuales y técnicas de reutilización de materiales. Habilidad para enseñar cómo transformar desechos en creaciones artísticas únicas, promoviendo la conciencia ambiental.			
COMETIDO N°3	<u>MONITOR(A) DE CIRCO</u>			
	<i>Desarrollar habilidades motoras y creativas mediante técnicas básicas de circo.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en arte circo, con conocimientos en malabarismo, acrobacias básicas, equilibrio y expresión corporal. Experiencia en talleres lúdicos para público juvenil, capaces de motivar la participación y asegurar prácticas seguras.			



COMETIDO N°4	<u>MONITOR(A) DE VELLÓN INFANTIL</u>			
	<i>Promover la creatividad y las habilidades manuales mediante el uso del vellón.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en el uso creativo del vellón, dominio de técnicas de manipulación y transformación de esta fibra natural. Capacidad para guiar a las y los participantes en la exploración de diversas expresiones artísticas con vellón			
COMETIDO N°5	<u>MONITOR(A) DE BAILE BALLET</u>			
	<i>Desarrollar habilidades físicas, disciplina y creatividad mediante ballet clásico.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en danza y/o ballet clásico, capaz de trabajar con diferentes rangos de edad. Dominio de técnica, postura y disciplina propias del ballet, con un enfoque didáctico y formativo.			



COMETIDO N°6	MONITOR(A) DE BAILE AFRO <i>Promover la expresión corporal, el ritmo y la integración cultural a través de la danza afro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
	Persona con expertiz en danza y/o danzas de origen africano. Capacidad para guiar dinámicas que promuevan la expresión corporal, la conexión con la música y la integración cultural.			
COMETIDO N°7	MONITOR(A) DE BAILE ENTRETENIDO <i>Fomentar el baile y el bienestar de manera dinámica y entretenida</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Profesor (a) de educación física y/o Persona con			



	<p>expertiz en disciplinas aeróbicas y ritmos latinos. Habilidad para crear rutinas dinámicas y divertidas, motivando la participación activa y mejorando la condición física de la comunidad.</p>
--	--

COMETIDO N°8	MONITOR(A) DE BAILE K-POP			
	<i>Fomentar el bienestar de manera dinámica y entretenida, a través de coreografías y música del género K-Pop.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	<p>Persona con expertiz en danza y/o K-Pop y cultura pop coreana. Experiencia en enseñanza de pasos y rutinas modernas, promoviendo la coordinación, la expresión escénica y la diversión grupal.</p>			
COMETIDO N°9	<u>MONITOR(A) DE CORO INCLUSIVO</u>			
	<i>Promover la inclusión y la expresión musical a través del canto coral.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES



	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en dirección coral y/o músico(a), dispuesto(a) a trabajar con participantes de distintas capacidades. Capacidad para fomentar la integración, la inclusión y la cohesión social a través de la música.			

DÉCIMO TEMA - COMPLEMENTO

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL SERVIU RM, LA TRANSFERENCIA GRATUITA A EXCLUSIVIDAD MUNICIPAL, DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE BERNA 1802 (ESQUINA GRANADA).

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que hace años se llevan tramitando distintos tipos de comodatos o transferencias gratuitas desde el SERVIU a la Municipalidad, puntualmente, desde el año 2016 a la fecha y hoy se requiere ratificar la solicitud antes mencionada.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para solicitar al SERVIU RM, la Transferencia Gratuita a exclusividad municipal, del inmueble ubicado en Pasaje Berna 1802 (Esquina Granada).

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, solicita que, antes de pasar al último punto de la tabla, se fijen las sesiones ordinarias del concejo, correspondientes al mes de febrero de 2025.

La propuesta:

1. **Jueves 06 de febrero 2025**
2. **Lunes 24 de febrero 2025**
3. **Jueves 27 de febrero 2025**

El Concejo pide un tiempo para analizar la propuesta.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, al final de la sesión, luego del punto Varios, se realizará una sesión privada y ahí se podría discutir las fechas.

DÉCIMO PRIMER TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.



La **concejala señora Lissette Ponce P.**, este es un punto que, anteriormente lo había solicitado por escrito, respecto a la obra del gimnasio municipal, le solicita al Alcalde, les pueda informar en qué estado se encuentra y su avance, según la información que se entra en el portal de compras, es un trabajo que debiese estar entregado el 20 de enero. Por otra parte, manifiesta que se hizo llegar una solicitud de vecinos de la Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo, la cual ha solicitado corte de maleza y limpieza del sitio en la sede vecinal ubicada en Central Oriente 1511. Consulta quién es el encargado de la sala de máquinas de la piscina municipal, nuevamente esta se encuentra cerrada y sin funcionar. Felicita la convocatoria que tuvo la Unidad Vecinal 31, en la mesa barrial de seguridad, donde estuvieron presentes la mayoría de los concejales, sería interesante conocer la síntesis de esta reunión. Hace una mención honrosa para los vecinos de El Comendador y Barrio El Cortijo, los cuales tomaron la iniciativa para limpieza de su entorno/esquina, producto de la delincuencia, este era un lugar muy peligroso.

La **concejala señora Paula Pérez E.**, solicita información sobre desglose de los 3 millones destinados en arreglo a lo ocurrido en el Balneario Municipal. Por otra parte, lamenta la votación que se efectuó anteriormente y que fue tan delicada, la comunidad no merece que se tenga que votar bajo presión, más aún, con información que no se encuentra completa sobre la mesa.

La **concejala señora Krishna Narváez E.**, respecto a las mesas barriales de seguridad, cree que sería una buena iniciativa en que se ejecutara en los 7 barrios. Además, en Pedro Fontova con Orozco, está en evidencia un poste a punto de caer, solicita su fiscalización.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, se suma a las felicitaciones para los vecinos de la UV 31, de esa mesa, recogió dos inquietudes: solicita un estado de los lomos de toro en general, además, evaluar la posibilidad de instalación de lomo de toro en Emperador a la altura de Eucaliptus. Asimismo, solicita evaluar la posibilidad de instalación de una caseta de seguridad extra, en Eduardo Frei Montalva; vecinos denuncian excesos de asaltos.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, refuerza la solicitud efectuada por la Liga de Fútbol de Conchalí, los cuales han solicitado hacer uso del Estadio Municipal desde la quincena de marzo. Solicita se informe respecto al resultado de la encuesta de satisfacción de usuario en la salud.

El **concejal señor Hernán Corona S.**, señala que es lamentable que, a tan solo un mes de asumido el nuevo Concejo, se encuentren expuestos a un tema tan delicado respecto a las patentes de alcoholes y en que las autoridades pasadas no pudieron hacer bien su trabajo. Asimismo, menciona que es muy necesario, dado que el espíritu es sacar a la comuna a "flote", contar con todos los antecedentes correspondientes a cada sesión, con anterioridad para ser analizados y votar informados. Por otra parte, se suma a las felicitaciones hacia el Comité de Seguridad. Comenta que, concurrió y recorrió la feria ubicada en Avenida Independencia, afuera del Metro Cardenal Caro, conversó con los comerciantes y le comentaron que pasaron los inspectores municipales y no fiscalizaron. Continuado sus Varios, señala que un vecino le ha escrito, le ha comentado que en Nahuelbuta esquina 5 Norte, existe un peligroso evento que requiere de fiscalización



El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, en relación a la votación de hoy – patentes de alcoholes – señala que es un proceso que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo y estalla en el nuevo Concejo, también es fácil no asistir a un Concejo y lavarse las manos, no es algo personal en contra de la concejala Molina, pero cree que debería haber estado presente para la votación. Por otra parte, solicita se informe sobre multas a la empresa SOLOVERDE. Para terminar, menciona que, una dirigente del sector Olivo y Zapadores, solicita poda de árboles.

La **Representante del COSOC señora Adriana Meneses**, comenta que, vecinos le han solicitado que los taxis que se estacionan afuera del Metro Conchali, permanezcan de forma habitual y no sean expulsados por los inspectores de seguridad pública.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, se suma a los agradecimientos hacia la UV 31 y sus mesas de seguridad pública. Solicita el acuerdo del Concejo para otorgar el uso de la palabra a don Juan Carlos Villalón.

El **señor Juan Carlos Villalón**, nostálgicamente se refiere a la caducidad de sus patentes, no entiende lo ocurrido, las leyes no son equitativas, pide este drástico tema, sea analizado.

Terminada la intervención, se pasará a tratar un punto de forma privada.

Siendo las 17:50, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 16 ENERO DE 2025

ACUERDO N°14/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°1:

I. Municipalidad de Conchalí				09 de Enero 2025					
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 01					
				(M\$)					
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas		
DISMINUYE GASTOS				704.500					
22	01	001	002	AS-Alimentos y Bebidas	160.000	160.000	0	1	
22	02	001	002	AS-Textiles, Vestuario y Calzado	5.500	5.500	0		
22	02	001	003	AS-Vestuario Escolar	50.000	50.000	0		



22	04	004	003		AS-Productos farmacéuticos	20.000	20.000	0
22	04	004	005		AS-Giff Card Artículos de Aseo	20.000	20.000	0
22	04	008	002		AS-Menaje para Oficina, Casino y Otros	8.000	8.000	0
22	04	010	002	00	AS-Mejoramiento Viviendas de Emergencia	50.000	50.000	0
22	04	014	002		AS-Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	20.000	20.000	0
22	04	999	002		AS-Otros Gastos	40.000	40.000	0
22	04	999	003		AS-Regalos Fiesta de Navidad	60.000	60.000	0
22	08	999	007		AS-Otros Servicios	6.000	6.000	0
22	08	999	008	00	AS-Transporte Organizaciones Sociales	125.000	125.000	0
22	08	999	008	002	AS-Transporte de Deudos	40.000	40.000	0
22	11	999	003		AS-Otros Servicios Profesionales	5.000	5.000	0
29	02	002			AS-Viviendas de Emergencia	50.000	50.000	0
29	04	002			AS-Mobiliario y Otros	45.000	45.000	0
AUMENTA GASTOS						704.500		
24	01	007	001		AS-Alimentos y Bebidas	0	160.000	160.000
24	01	007	002		AS-Textiles, Vestuario y Calzado	0	5.500	5.500
24	01	007	003		AS-Vestuario Escolar	0	50.000	50.000
24	01	007	004		AS-Productos farmacéuticos	0	20.000	20.000
24	01	007	005		AS-Giff Card Artículos de Aseo	0	20.000	20.000
24	01	007	006		AS-Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	8.000	8.000
24	01	007	007		AS-Mejoramiento Viviendas de Emergencia	0	50.000	50.000
24	01	007	008		AS-Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	0	20.000	20.000
24	01	007	009		AS-Otros Gastos	0	40.000	40.000
24	01	007	010		AS-Regalos Fiesta de Navidad	0	60.000	60.000
24	01	007	011		AS-Otros Servicios	0	6.000	6.000
24	01	007	012		AS-Transporte Organizaciones Sociales	0	125.000	125.000
24	01	007	013		AS-Transporte de Deudos	0	40.000	40.000
24	01	007	015		AS-Otros Servicios Profesionales	0	5.000	5.000
24	01	007	016		AS-Viviendas de Emergencia	0	50.000	50.000
24	01	007	018		AS-Mobiliario y Otros	0	45.000	45.000
<p style="text-align: center;">Glosa N° 1 y N° 2 Corresponden a adecuación presupuestaria solicitada por CGR</p>								



ACUERDO N°15/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°2:

I. Municipalidad de Conchalí					09 de Enero 2025				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N°02				
					(M\$)				
Ítem	Asig	Sub			Presupuest o Vigente	Modificaci ón Propuesta	Presupu esto Modifica do	Glosas	
DISMINUYE GASTO					145.000				
34	07			Deuda Flotante	3.445.000	145.000	3.300.000	1	
AUMENTA GASTOS					145.000				
24	01	007	001	902	Gift Carda Alimentos y bebidas-FET	0	100.000	100.000	2
31	02	004	005	902	Mejoramiento Cancha de Futbol 7 UV 23. Comuna de Conchalí. FET	0	45.000	45.000	
<p>Glosa N° 1 y N°2 Corresponde a identificación de recursos provenientes del Fondo de Equidad Territorial - Royalty Minero,</p> <p>por los compromisos y procesos pendiente del presupuesto 2024.</p>									

ACUERDO N°16/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir convenio entre la Municipalidad de Conchalí y la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO).

ACUERDO N°17/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de Patentes de Alcohol, Primer Semestre 2025 (137 patentes):

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO	CLASE
1	4-1	SUPERMERCADO SUPER AHORRO LTDA.	78.131.950-3	AVIADOR ZAÑARTU 2188 - 2198	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
2	4-10	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	9.864.742-2	GUADALAJARA 3755	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
3	4-106	LLANO GUZMAN MARIO	9.901.342-7	RIO AMAZONAS 3654	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
4	4-107	ZUÑIGA ACUÑA JUAN CARLOS	10.157.628-0	EL OLIVO 2581	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
5	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	5.579.596-7	TERESA MALDONADO 1614	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, C	A
6	4-112	TORRES JOFRE GLORIA DE LAS MERCEDES	4.669.976-9	ELISA UNDURRAGA 1278	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
7	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	10.927.666-9	BILBAO 1269	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
8	4-119	PRIETO ROBINET YESENIA LISSETTE	17.342.476-0	INDEPENDENCIA 5604 A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



9	4-12	CACERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	9.090.874-K	LA PALMILLA 4302	Dep.Bebidas Alcoholicas,Confitos,Helados	A
10	4-128	MORENO SEPULVEDA MARIA LILIANA	9.212.994-2	BARDOS 1410 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
11	4-133	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	16.796.565-2	INDEPENDENCIA 5640	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
12	4-135	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	7.158.962-5	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
13	4-136	MOLINA TOLOSA CARLOS RODOLFO	3.553.111-4	VASCONGADOS 4186	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
14	4-137	ALVI SUPERMERCADOS S.A.	96.618.540-6	INDEPENDENCIA 4154	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES,CERVEZAS	J
15	4-138	PALOMINOS ACEVEDO ADRIANA	5.071.674-0	SUR 2371	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
16	4-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	7.017.271-2	PRINCIPAL 1378	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
17	4-141	ARREDONDO MENARES ERNESTO SEGUNDO	7.475.900-9	JOSE MARIA CARO 1668	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARRIL	A
18	4-142	MONTERO OPOQUE DUVERNEY	25.649.044-7	JOSE MARIA CARO 1850 local A y B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
19	4-144	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	81.201.000-K	JOSE MARIA CARO 1771	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
20	4-145	INMOBILIARIA DUO LIMITADA	76.086.183-9	AMERICO VESPUCIO 1986	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
21	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	21.765.700-8	INDEPENDENCIA 5412 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
22	4-151	ARANCIBIA LIBERONA CARMEN GLORIA	10.533.238-6	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1432	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
23	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
24	4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	9.963.223-2	INDEPENDENCIA 5222	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF.	A
25	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA	77.228.400-4	AMERICO VESPUCIO 1996	HOTEL DE TURISMO	I
26	4-170	GUAJARDO URQUII LORENA DEL CARMEN	11.634.866-7	GENERAL GAMBINO 4150	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CONF. HELAD	A
27	4-171	ANTÚNEZ VIEIRA JOSÉ FRANCISCO	12.636.341-9	PEDRO FONTOVA 4789	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
28	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	9.313.797-3	ZAPADORES 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
29	4-178	RENDIC HERMANOS SA	81.537.600-5	GUANACO 3100	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
30	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	13.062.804-4	INDEPENDENCIA 3865 A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,BEB,CONF	A
31	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	6.386.774-8	ZAPADORES 1217	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
32	4-191	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	81.201.000-K	INDEPENDENCIA 3160	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
33	4-193	SUCESION CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	53.287.100-K	HORACIO JOHNSON 5629	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
34	4-195	VELASQUEZ LLANO JULIAN	25.002.118-6	ALFALFA 5747	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
35	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDYS	11.801.659-9	VASCONGADOS 4490	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
36	4-20	INVERSIONES ZRS SPA	76.984.830-4	FERMIN VIVACETA 4048	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
37	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA REP LEGAL RODRIGO CRUZ MATTA	76.232.647-7	14 DE LA FAMA 2841	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
38	4-210	MOLINA ZEPEDA LUIS PABLO JESUS	10.088.813-0	PRINCIPAL 1437	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
39	4-218	PARRAGUEZ GUZMAN MARIA HUMILDE	6.236.202-2	FERMIN VIVACETA 4796 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
40	4-219	IBARRA SEPULVEDA MAURICIO ALEJANDRO	10.148.029-1	HORACIO JOHNSON 5516	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
41	4-22	GONZALEZ HERNANDEZ IVAN ALBERTO	6.552.509-7	BARON DE JURAS REALES 4476	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS	A
42	4-222	SOCIEDAD GASTRONOMICA CASABLANCA LTDA.	76.425.698-0	GUANACO 4486	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
43	4-223	JIMENEZ HERMOSIL LA JUAN GABRIEL	5.074.043-9	EL OLIVO 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
44	4-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	76.477.973-8	EL CORTIJO 1973	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
45	4-232	BARROTOS ECONOMICOS LTDA.	76.833.720-9	SANTA INES 2189	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
46	4-236	ESMAX RED LTDA.	79.706.120-4	AMERICO VESPUCIO 1880	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
47	4-239	SOCIEDAD DE ALIMENTOS LEE FOOD SPA	76.319.324-1	PANAMERICANA NORTE 6001 BODEGA 51	BODEGA ELAB. Y DISTRIB DE VINOS LICORES	J



48	4-244	BAEZ VEGA MARTA ELISA	6.428.616-1	LUIS SANTELICES 1379	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
49	4-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	3.055.893-6	ARMANDO CARRERA 4234	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
50	4-28	CONCHA MARTINEZ MAGDALENA PILAR	11.833.996-7	LA PALMILLA 3462 C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
51	4-289	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	4.529.964-3	FERMIN VIVACETA 3385	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
52	4-3	ARANIS PEREZ RICARDO OSVALDO	8.403.127-5	INDEPENDENCIA 3828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
53	4-309	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	8.040.475-1	NAHUEL BUTA 1350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
54	4-31	DIAZ HINOJOSA CRISTIAN FERNANDO	13.909.758-0	Barón de Juras Reales 3619	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CONF. CIG	A
55	4-34	SUCESION GOMEZ GAJARDO	53.322.053-3	GENERAL GAMBINO 4612	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CONF. CIGA	A
56	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	6.596.113-K	ANDRES MARAMBIO 3936	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
57	4-355	COMERCIAL EL LEON SPA	76.603.167-6	PEDRO FONTOVA 4399 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
58	4-360	GONZALEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	13.674.125-K	JULIO PARRA SANTOS 2014	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
59	4-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	5.630.778-8	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1366 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
60	4-386	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	4.529.964-3	FERMIN VIVACETA 3385	EXPENDIO DE CERVEZA	F
61	4-387	DISTRIBUIDORA MAYORISTA Y MINORISTA RB SPA	77752899-8	PEDRO FONTOVA 3991 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
62	4-396	GARDY CHERY JEAN	22.426.851-3	EL CORTIJO 1817	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
63	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESUS	5.077.288-8	ISABEL CARRERA 5807	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
64	4-4	RUIZ MATO JOSE MIGUEL	14.754.036-1	HUECHURABA 1732	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
65	4-41	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	7.158.962-5	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	EXPENDIO DE CERVEZA	F
66	4-422	CERDA GUTIERREZ ASOCIADOS SPA	77.236.758-9	ZAPADORES 1430	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
67	4-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA	76.103.275-5	EL OLIVO 2370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
68	4-435	BOTILLERIA LA NEGRA SPA.	77.126.124-8	TUPUNGATO 5849	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
69	4-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	16.471.697-K	ANDRES MARAMBIO 4151	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
70	4-461	GONZALEZ CORTES JOSEFINA DEL CARMEN	11.109.082-3	GENERAL GAMBINO 4525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
71	4-471	ESTRADA SALDAÑA PEDRO CRISTIAN	14.124.828-6	GENERAL GAMBINO 3831 C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONF. HEL	A
72	4-477	DIAZ HINOJOSA CRISTIAN FERNANDO	13.909.758-0	BARON DE JURAS REALES 3460	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS	A
73	4-482	JOFRE ALIAGA PABLO ANDRES	13.884.546-K	GASCUÑA 1158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
74	4-483	UBILLA UBILLA MICHELLE SCARLETT	19.341.646-2	EL OLIVO 1280	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
75	4-488	CERDA DONOSO TERESA MARIA	6.920.789-8	GENERAL GAMBINO 4097	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
76	4-489	SOCIEDAD COMERCIAL BARON DE JURAS REALES S.P.A.	76.445.778-1	BARON DE JURAS REALES 5349	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICAS CONF. CIGARR	A
77	4-491	BOTILLERIA TOMARLEY LTDA.	77.331.916-2	JOSE MARIA CARO 1646	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF. I	A
78	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMIN ANDRES	6.619.045-5	ALTONA 1642	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
79	4-495	BRAVO VEGA MANUEL FRANCISCO	8.968.391-2	LA PALMA 3403	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
80	4-5	SANTANA BERROCAL OSCAR DAVID	7.076.327-3	PRINCIPAL 1202	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
81	4-510	ELGUETA GUTIERREZ YOLANDA	4.525.762-2	CURICO 1127	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
82	4-52	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	GENERAL GAMBINO 4698	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
83	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	6.920.677-8	INDEPENDENCIA 5173	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
84	4-535	BRIONES MENDEZ MARIA DEL R	5.084.342-4	URMENETA 1251	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
85	4-538	PINO GONZALEZ ANIBAL	4.016.040-K	GENERAL GAMBINO 4501	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
86	4-544	SANDRA SOTO GONGORA E.I.R.L.	76.959.298-9	VICHUQUEN 1348	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



87	4-56	LOPEZ SOTELO BENJAMIN ESTEBAN	4.738.169-K	HUECHURABA 1714	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
88	4-561	FRIAS PEREZ YOLANDA	23.397.600-8	INDEPENDENCIA 3753 B	BAR	E
89	4-58	ZAPATA HERMOSILLA MARIA HERMINDA	6.288.660-9	OLGA 4245	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
90	4-61	BASTIAS BANARES GLORIA ELIZABETH	9.798.098-5	CRISTINA 4567	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
91	4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	4.094.342-0	HUECHURABA 1828	BAR	E
92	4-63	LAZO MONSALVE CLAUDIA VERÓNICA	13.260.307-3	EL CORTIJO 2046	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
93	4-64	DIAZ LIZAMA RODRIGO CRISTIAN	13.562.119-6	JOSE MARIA CARO 1451 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
94	4-654	CORTES GONZALEZ PIANGELA VANESSA	16.547.259-4	HUECHURABA 1963 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
95	4-66	CIFUENTES JIMENEZ YENY	25.213.678-9	PEDRO FONTOVA 5680	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
96	4-661	SEGURA ITURRIETA TORGE EDUARDO	15.367.052-8	COSTA RICA 3370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
97	4-668	OLEA CACERES GUILERMO EMERITO	13.260.627-7	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
98	4-67	ORELLANA CACERES OMAR ANTONIO	10.107.606-7	SANTA INES 2291	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
99	4-676	HERMANAS ASTORGA SPA	77.289.957-2	INDEPENDENCIA 5141	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
100	4-679	BAEZ VEGA MARTA ELISA	6.428.616-1	LUIS SANTELICES 1379	BAR	E
101	4-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	22.034.511-4	PEDRO FONTOVA 4643	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS	A
102	4-682	VILLALON SALAZAR CRISTINA ELIZABETH	16.797.077-K	ANDRES MARAMBIO 4158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
103	4-687	HERNANDEZ ARAYA RUBY	7.934.328-5	PEDRO FONTOVA 4026	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
104	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	5.010.946-1	SAN FERNANDO 1315	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
105	4-696	HERMANAS ASTORGA SPA	77.289.957-2	INDEPENDENCIA 5431	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
106	4-70	PAOLA A.DUARTE BUSTY OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
107	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO ANDRES	18.333.123-K	URMENETA 1329	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
108	4-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	3.633.482-7	INDEPENDENCIA 4900	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
109	4-713	SOTO ORTIZ MYRIAM LUZ	12.874.023-6	DEL FOS 2444	BAR	E
110	4-72	ARENAS SAEZ CARMEN GLORIA	8.400.125-2	FERMIN VIVACETA 3775 LOCAL 7	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
111	4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARIA	7.314.626-7	NUEVA CENTRAL 4305	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
112	4-73	PAOLA A.DUARTE BUSTY OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	EXPENDIO DE CERVEZA	F
113	4-730	SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ JAIME ARNALDO	8.862.443-2	FUENTERRABIA 3906	BAR	E
114	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	6.867.335-6	HORACIO JOHNSON 5690	BAR	E
115	4-754	SILVA HERNANDEZ ANA MARIA	13.447.587-0	LOS ACACIOS 5752 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
116	4-770	RUBINA RUBINA HECTOR	3.249.078-6	JOSE MARIA CARO 1472	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
117	4-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRANSITO	5.879.366-3	ASUNCION 2062 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
118	4-780	PALMA FARFAN ANGELO JOHNNY	9.905.373-9	INDEPENDENCIA 5292	EXPENDIO DE CERVEZA	F
119	4-791	MUNOZ CANALES LIDIA	5.474.485-4	PEDRO FONTOVA 4245	QUINTA DE RECREO	G
120	4-82	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	76.134.941-4	INDEPENDENCIA 4142	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
121	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARIA	13.074.262-9	INDEPENDENCIA 3612	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
122	4-85	COMERCIALIZADORA GIMENEZ Y VARGAS LIMITADA	76.516.062-6	TOLOSA 5644	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
123	4-88	SUPERMERCADO SAN LORENZO LMT	76.106.147-K	GUANACO 4480	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
124	4-90	MUSETT VELIZ ANA BERTA	9.705.488-6	CONQUISTA 2660	DEP.BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS	A
125	4-91	ESPINOZA ESPINOZA JORGE	3.741.660-6	LOS ACACIOS 5779 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A



126	4-934	SALAS VALENZUELA ZOILA ROSA	5.162.839-K	BARON DE JURAS REALES 4791	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CONF. CI	A
127	4-937	EL BUNKER SPA	77.679.353-1	NAVIDAD 1317	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
128	4-941	BUSTOS ALVAREZ JUAN CARLOS	10.830.661-0	FLOR DE ORO 5735	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
129	4-956	GALINDO CALLEJAS JAVIER ANGEL	13.443.116-4	CATALINA DE LOS RIOS 1949	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
130	4-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	76.048.764-3	LA CORUÑA 1785	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
131	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE LOURDES	9.480.102-8	MAR DEL PLATA 2532	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
132	4-979	GUTIERREZ NORIN GUILLERMO ALEX	15.414.651-2	LA PALMILLA 3456	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS CIGARROS, HELA	A
133	4-98	ROSALES OROPEZA JAVIER LINDER	22.310.532-7	RIO CALLE CALLE 1710	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
134	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	4.318.228-5	CATALINA DE LOS RIOS 1957	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
135	4-983	FERNANDEZ PACHECO MARIA JEANETTE	4.439.772-2	PEDRO FONTOVA 4737	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
136	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	6.286.284-K	LOS ACACIOS 5761	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF.	A
137	4-992	PACAM SPA	77.044.384-9	VASCONGADOS 5295	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

ACUERDO N°18/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Traslado de Patente Rol 4-720 desde Rio Calle Calle N° 1710 a Nueva Central N° 4305:

RENOVACIÓN:

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	GIRO
4-148	RIVAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	7.399.266-4	ROMA 2397	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	7.081.161-8	INDEPENDENCIA 5786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-759	RODRIGUEZ ORELLANA FERNANDO HARDY	16.371.788-3	DORSAL 1486	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	12.474.114-9	INDEPENDENCIA 5187	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-539 (*)	COMERCIALIZADORA Y DISTR. ALEXIS PAINEO SANDOVAL E.I.R.L	76.644.192-0	MAR DE LAS ANTILLAS 3591	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-368 (**)	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	14.149.889-4	JUAN MUÑOZ 4760	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

TRASLADO:

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN DESDE	DIRECCIÓN HASTA
4-539	COMERCIALIZADORA Y	76.644.192-0	MAR DE LAS ANTILLAS	MAR DE CHILE 3587



(*)	DISTR. ALXIS PAINEO SANDOVAL E.I.R.L.		3591	
4-368 (**)	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680	BARON DE JURAS REALES 3841

ACUERDO N°19/2025

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Astudillo, Corona, Muñoz, Narváez, Ponce, Alcalde, 1 abstención de la concejala Pérez y 1 voto en contra de la concejala Melo, la No Renovación de Patentes de Alcohol que se indican (99):

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO	Clase	Informe Técnico Desfavorable
1	4-102	CAPIILLAN MUÑOZ PABLO ANDRES	18.095.507-0	JUAN MUÑOZ 4549	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	72/23
2	4-121	VERGARA PINO JULIO HERNAN	4.331.510-2	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1279	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	22/21
3	4-129	FU SHIN-WEI	9.354.503-6	INDEPENDENCIA 4219	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	120/22
4	4-15	SIGUENZA VALLES ALFONSO EUSTACIO	22.375.386-8	NAHUELBUTA 1428 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	118/21
5	4-156	VILLAGRA FARIAS PRISCILA INES	10.957.732-4	JOSE MARIA CARO 1924	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	128/21
6	4-159	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT DIURNO	c1	161/21
7	4-162	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	CABARET	D	34/20
8	4-163	CASTRO OLIVA LORENA JESSICA	10.923.737-K	SAN FERNANDO 1336	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	3/20
9	4-185	SOC. COMERCIALIZ. DE PRODUC. AL DETALLE S.A.	76.596.620-5	INDEPENDENCIA 6117	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	126/21
10	4-188	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	SALON DE BAILE O DISCOTECA	O	64/20
11	4-189	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT NOCTURNO	c1	161/21
12	4-198	RUBILAR TRONCOSO MANUEL SEBASTIAN	6.540.041-3	BARON DE JURAS REALES 4150	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	35/21
13	4-201	BARRAZA AGUILERA LIDIA	5.094.056-K	TENIENTE PONCE 1546	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	29/21
14	4-202	CUEVAS REYES MACARENA DEL R.	15.844.884-K	VICHUQUEN 1499	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	172/21
15	4-211	PACHECO MUNOZ MARTA SONIA	7.362.721-4	CENTRAL ORIENTE 1525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	113/21
16	4-214	RAMIREZ CORTEZ LUIS FREDDY	13.796.148-2	JULIO MONTT SALAMANCA 6021	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	127/21
17	4-221	COMERCIAL ARANCIBIA Y OSORIO LTDA.	76.471.345-1	INDEPENDENCIA 3343	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	15/20
18	4-228	SUSHI ASAKI LIMITADA	76.469.653-0	INDEPENDENCIA 3071	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	190/21
19	4-235	MUÑOZ MEDINA LUZ ADRIANA	6.100.310-K	INDEPENDENCIA 5497	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	111/21
20	4-24	GUTIERREZ SEPULVEDA MARIO RICARDO	8.519.546-8	ESTHER 3747	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	98/23
21	4-250	JARA CASTILLO MARGARITA	2.612.755-6	INDEPENDENCIA 5143	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	67/20
22	4-265	TAPIA HERNANDEZ MARIA	7.790.399-2	EL CORTIJO 1977	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	78/21
23	4-27	LLANOS ANDRADES ADAN DEL CARMEN	5.792.060-2	PEDRO FONTOVA 5542 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	93/21
24	4-290	COLOMA BAEZ CLARA LUISA	4.768.855-8	CAPRICORNIO 1609	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	44/21
25	4-301	CARRASCO BASTIAS ANA	3.922.175-6	INDEPENDENCIA 3745	BAR	E	200/21
26	4-320	AEDO ESCOBAR SERAFINA	3.472.728-7	LIDIA 1261	EXPENDIO DE CERVEZA	F	166/21
27	4-324	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	EXPENDIO DE CERVEZA	F	161/21
28	4-349	CERDA MALLEA MARIA ANGELICA	14.296.288-8	LOS ACACIOS 5481	EXPENDIO DE CERVEZA	F	136/21
29	4-35	POBLETE GUERRERO MARIA FRESIA ESTER D.C	4.039.209-2	PEDRO FONTOVA 4969	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	85/21
30	4-38	ESTRADA SALDAÑA ERICK MARCELO	16.457.860-7	LA FRONTERA 3775	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	102/22
31	4-44	CASTRO MUÑOZ ANGELICA	11.249.138-4	PEDRO FONTOVA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	176/21
32	4-47	BOLBARAN PINO CHET EDUARDO ENRIQUE	5.201.178-7	HUECHURABA 1843	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	92/21



33	4-473	MORAN LEIVA RONALD ALEJANDRO	15.411.590-0	DORSAL 1440	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	20/21
34	4-479	MAGAÑA CASTILLO INGRID CECILIA	12.483.585-2	7 DE NOVIEMBRE 5335 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONFITES	A	116/22
35	4-50	CASTRO TAPIA MARIA ESTER	10.397.797-5	ALBERTO GONZALEZ 3967 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	82/23
36	4-521	FARIAS CANCINO JUAN CARLOS	11.642.413-4	INDEPENDENCIA 6091	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	125/21
37	4-536	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	CRISTINA 4675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	28/21
38	4-54	BARRAZAAGUILERA LIDIA	5.094.056-K	TENIENTE PONCE 1670	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES,CERVEZAS	J	146/21
39	4-547	MUÑOZ RUBILAR ROBERTO	5.574.420-3	LANIN 1522	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	178/21
40	4-578	ROJAS CLAVIJO ELIANA	4.480.353-4	TUPUNGATO 5666	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	193/21
41	4-593	BARRERA MIRANDA JUAN CARLOS	9.404.169-4	ELISA UNDURRAGA 1230	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	66/21
42	4-625	DIAZ SOTO LUCIA ISABEL	7.681.725-1	LA REJA 1868	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	29/20
43	4-656	ZUÑIGA GALLARDO ANTONIO FELISMER	16.908.697-4	TUPUNGATO 5310	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS	A	137/21
44	4-667	HERRERA ROMERO PASCUALA DE LAS	4.310.088-2	NIEBLA 5127	BAR	E	119/21
45	4-678	PAREDES CAMPOS JACQUELINE DEL CARMEN	10.424.848-9	MERCURIO 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	104/23
46	4-684	ZENTENO LACOURT LUIS EDUARDO	8.754.484-2	LANIN 1625	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	180/21
47	4-692	VENEGAS GALAZ MYRIAM ANGELINA	7.188.998-K	BARON DE JURAS REALES 3582	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	3/22
48	4-726	MARCHIONI SEPULVEDA PIERA DANIELA	13.064.142-3	BARON DE JURAS REALES 4424 A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF	A	16/20
49	4-750	ALL CLEANERS LIMITADA	76.081.994-8	HUECHURABA 1729	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	53/20
50	4-756	RAMIREZ CARRASCO VIOLETA	6.510.667-1	PRINCIPAL 859 EX 1133	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	138/21
51	4-786	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652 -A	BAR	E	64/20
52	4-808	LAGOS HERRERA ROLANDO ALBERTO	13.048.982-6	PEDRO FONTOVA 5054	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	88/21
53	4-824	GAJARDO GOMEZ LIDIA	5.667.838-7	INDEPENDENCIA 5467	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	21/20
54	4-87	MUÑOZ CACERES JUAN ENRIQUE	6.726.229-8	EL PINO 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	47/21
55	4-884	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	4.679.746-9	SANDRA 1262	BAR	E	39/20
56	4-885	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	4.679.746-9	SANDRA 1262	EXPENDIO DE CERVEZA	F	39/20
57	4-903	LEPE GALLARDO MARISOL	9.868.532-4	JOSE MARIA CARO 4710	EXPENDIO DE CERVEZA	F	68/23
58	4-936	TAPIA LOPEZ MIGUEL Y OTRA	50.380.010-1	EL CORTIJO 1975	BAR	E	76/21
59	4-945	ESCOBAR ALCAINO OLGA HAYDEE	5.435.689-7	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 6005	HOTEL DE TURISMO	I	185/21
60	4-952	PRIETO MERINO LUIS	3.108.164-5	BARON DE JURAS REALES 4167	BAR	E	36/21
61	4-953	PRIETO MERINO LUIS	3.108.164-5	BARON DE JURAS REALES 4167	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	36/21
62	4-115	HENRIQUEZ MORALES RODRIGO HERNAN	7.206.015-6	ALMIRANTE SILVA PALMA 2115	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	12/21
63	4-132	FIGUEROA RODRIGUEZ CAROLINA	13.562.169-2	BARON DE JURAS REALES 3675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	33/21
64	4-152	AMASANDERIA STA.IRENE LTDA.	78.545.300-K	JOSE MARIA CARO 4855	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	198/21
65	4-164	CORTES SEGOVIA FERNANDO	7.363.583-7	JOSE MARIA CARO 1685	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	33/20
66	4-168	ALVAREZ Y MERA LIMITADA	76.133.097-7	PEDRO FONTOVA 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	91/21
67	4-179	BARRERA RODRIGUEZ GLADYS	4.484.885-6	PARRAL 2570	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	116/21
68	4-183	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93307000-k	EDO FREI MONTALVA 4475	BODEGA ELAB. Y DISTRIB DE VINOS LICORES	J	170/21
69	4-215	HERNANDEZ GALVEZ SADY ALBERTO	6.228.775-6	ARMANDO CARRERA 4298	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	79/22
70	4-229	BIGCON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA	76.395.979-1	FERMIN VIVACETA 3164 A	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	62/21
71	4-230	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	PDTE. EDO. FREI MONTALVA 4251	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y CERVEZAS	J	169/21
72	4-233	MORAN VIVANCO YESENIA ESPERANZA	22.194.673-1	INDEPENDENCIA 5356 LOCAL H I	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	120/21
73	4-266	CARU CISTERNAS CARMEN GLORIA	8.039.058-0	EL PINO 1828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	49/20
74	4-296	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	12.628.499-3	FERMIN VIVACETA 3398	BAR	E	60/21
75	4-329	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	12.628.499-3	FERMIN VIVACETA 3398	EXPENDIO DE CERVEZA	F	26/20



76	4-372	HENRIQUEZ MUÑOZ EFILIA ROSA	4.189.753-8	PEDRO FONTOVA 5716	EXPENDIO DE CERVEZA	F	173/21
77	4-378	HUEQUINAO SANTIAGO	257.985-5	JOSE MARIA CARO 1282	EXPENDIO DE CERVEZA	F	58/20
78	4-424	GALVEZ CALVILLO ANA ESMERALDA	6.341.545-6	ALBERTO GONZALEZ 3840	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONF. BEB. CIGARR	A	14/21
79	4-425	FERNANDEZ TRULLEN JOSE MANUEL	6.243.904-1	PEDRO FONTOVA 5658	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	21/20
80	4-465	PEÑALOZA VASQUEZ ABEL	4.075.817-8	HEROES DE LA CONCEPCION 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	175/21
81	4-514	ZUNIGA BECERRA MARIA TERESA	1.605.042-3	INDEPENDENCIA 4393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	20/20
82	4-614	RIVERA AUDA ULDA	10.063.149-0	ALGARROBAL 1963	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	9/21
83	4-658	AVENDAÑO TERRAZA ERICA TERESA	13.444.091-0	RAPEL 5602 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	4/21
84	4-691	FARIAS NUNEZ JULIO DEL CARMEN	10.243.194-4	FERMIN VIVACETA 3899 -A	BAR	E	58/21
85	4-702	CAFE BAR LOS COPIPIUES LTDA.	79.843.870-0	INDEPENDENCIA 3187	EXPENDIO DE CERVEZA	F	120/22
86	4-77	FIERRO LISBOA ROXANA DEL PILAR	13.885.592-9	SAN FERNANDO 1444 D	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	138/21
87	4-781	CHACON PEREZ MARIA ELENA	13.462.520-1	DOÑIHUE 1414	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	19/21
88	4-80	LEYTON RIVERA OSCAR ARMANDO	10.487.976-4	ATENAS 5762	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	43/20
89	4-818	HENRIQUEZ MUÑOZ EFILIA ROSA	4.189.753-8	PEDRO FONTOVA 5716	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	173/21
90	4-893	QUILODRAN TOLEDO ADELINA	740.331-3	HUECHURABA 1496	EXPENDIO DE CERVEZA	F	22/20
91	4-899	SOCIEDAD SAN MARTIN Y YAÑEZ LTDA.	76.199.434-4	GRACIELA 1428 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	31/21
92	4-907	QUINTEROS DIAZ RAUL JESUS	6.160.085-K	JOSE MARIA CARO 4885	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	130/21
93	4-942	SOLIS LAGOS JOSE MARIA	6.573.130-4	ALGARROBAL 1946	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	46/20
94	4-97	HUEICHAPAN FRANCISCO CATRMAN	2.069.329-0	CHEPICA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A	51/20
95	4-69	PLETICOSIC SILVA MONICA MARCELA LILIAN	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	EXPENDIO DE CERVEZA	F	63/20
96	4-86	PLETICOSIC SILVA MONICA MARCELA LILIAN	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	CABARET	D	62/21
97	4-688	NAVIA SERRANO RODOLFO	4.139.531-1	VENTURA LAUREDA 2215	BAR	E	190/21

II.- El contribuyente a partir del 01.07.24., arrendo el inmueble de Avda. Independencia 3601 a la empresa Importadora y Exportadora Mall Balena Limitada, no registrando un nuevo domicilio para el desarrollo de la actividad económica amparada en la patente Rol 4-116 ni ha presentado los antecedentes exigidos por la Ley N°19.925 para su renovación (certificado de antecedentes y Declaración Jurada)

98	4-116	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	INDEPENDENCIA 3601	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	
----	-------	-----------------------------	--------------	--------------------	---------------------------	---	--

III.- El contribuyente no ingreso antecedentes exigidos por la Ley N°19.925 para su renovación (certificado de antecedentes y Declaración Jurada)

99	4-13	ARANCIBIA JORQUERA ELIZABETH DEL CARMEN	13.885.804-9	3 ORIENTE 5370/	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	
----	------	---	--------------	-----------------	---------------------------------	---	--

ACUERDO N°20/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa



Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
- DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 73.724.640.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 13 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Honorario periodo: \$2.518.120 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.



ACUERDO N°21/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de Deportes.

MINUTA DESCRIPTIVA PROYECTO

PROGRAMA "TALLERES DEPORTIVOS DE FÚTBOL COMUNA DE CONCHALÍ 2025"

PROGRAMA: Talleres deportivos de fútbol comuna de Conchalí 2025, a desarrollarse en dependencias del Estadio Municipal de Conchalí, ubicado en Avenida Diego Silva Henríquez # 1309, Conchalí.

OBJETIVO: Desarrollar talleres deportivos de fútbol, que promuevan la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna de Conchalí.

Tipología del Proyecto: Programa Deportivo

Sub Tipología: Área Deporte, Dirección de Desarrollo Comunitario

FINANCIAMIENTO: Programa con financiamiento municipal, cuenta número 21.04.004.005 "Prestación de servicios Programas Deportivos".

Monto total del programa: \$ 65.340.000.-

DURACIÓN: De enero al 31 de diciembre del año 2025

Cobertura: 300 personas

RECURSO HUMANO – RRHH: El programa contempla una dotación de 11 personas relacionadas al Área del Deporte, Fútbol u Oficio a fin.

COMETIDOS

COMETIDO N° 1 "TALLERISTA": Entregar conocimientos de la metodología del entrenamiento del fútbol.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días



trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 2 “TALLERISTA SUB 8”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 8.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 3 “TALLERISTA SUB 9”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 9.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.



COMETIDO N° 4 “TALLERISTA SUB 10”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 10.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 5 “TALLERISTA SUB 11”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 11.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.



COMETIDO N° 6 “TALLERISTA SUB 12”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 12.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 7 “TALLERISTA SUB 13”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 13.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.



COMETIDO N° 8 “TALLERISTA SUB 14”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 14.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 9 “TALLERISTA SUB 15”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 15.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual Bruto: \$ 495.000.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.



COMETIDO N° 10 “TALLERISTA SUB 16”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 16.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 495.000 bruto mensual.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

COMETIDO N° 11 “TALLERISTA SUB 17”: Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 17.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 495.000 bruto mensual.-

Monto total Honorario: \$ 5.940.000 bruto.-

Nota: Se hace presente que el mes de enero, el pago será proporcional a los días trabajados.

Periodo: de enero al 31 de diciembre del 2025

Perfil del Cargo: Profesional, Técnico o Tallerista de Fútbol, quien realizará las funciones de ejecutar y desarrollar los entrenamientos diarios de acuerdo a las categorías; diseñar los informes mensuales de actividades de acuerdo a las diferentes categorías.

ACUERDO N°22/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de Cultura.



PROGRAMA "+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD VERANO 2025"

OBJETIVOS	Fortalecer la cohesión comunitaria en Conchalí a través de la conexión, experimentación y expresión creativa, promoviendo la participación activa en talleres culturales y recreativos
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	Talleres Artísticos y Culturales
SUB TIPOLOGÍA	Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de cultura
FINANCIAMIENTO:	Proyecto con financiamiento Municipal.
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA:	\$2.700.000.-
DURACIÓN:	Enero hasta el 28 de febrero
COBERTURA:	Comunal

RECURSO HUMANO - RRHH: Se requiere un equipo de nueve monitores especializados en las distintas prácticas culturales que se ofrecerán. Los monitores serán seleccionados por su expertiz, experiencia y habilidades en cada área. Además, se buscará que sean personas con vocación de servicio y comprometidas con la promoción de la cultura y el desarrollo comunitario

COMETIDOS

COMETIDO N°1	<u>MONITOR(A) DE TEATRO INFANTIL</u>			
	<i>Desarrollar habilidades expresivas y sociales en niñas y niños mediante el teatro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Actor, Actriz y/o Persona con expertiz en artes escénicas, enfocada en la iniciación teatral de niñas y niños. Capacidad para diseñar dinámicas lúdicas y motivadoras que promuevan la creatividad y la expresión escénica de la infancia.			



COMETIDO N°2	<u>MONITOR(A) DE ARTE RECICLADO</u>			
	<i>Desarrollar habilidades expresivas y sociales en niñas y niños mediante el teatro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Licenciado (a) en artes y/o Persona con expertiz en artes visuales y técnicas de reutilización de materiales. Habilidad para enseñar cómo transformar desechos en creaciones artísticas únicas, promoviendo la conciencia ambiental.			
COMETIDO N°3	<u>MONITOR(A) DE CIRCO</u>			
	<i>Desarrollar habilidades motoras y creativas mediante técnicas básicas de circo.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en arte circo, con conocimientos en malabarismo, acrobacias básicas, equilibrio y expresión corporal. Experiencia en talleres lúdicos para público juvenil, capaces de motivar la participación y asegurar prácticas seguras.			
COMETIDO N°4	<u>MONITOR(A) DE VELLÓN INFANTIL</u>			



	<i>Promover la creatividad y las habilidades manuales mediante el uso del vellón.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en el uso creativo del vellón, dominio de técnicas de manipulación y transformación de esta fibra natural. Capacidad para guiar a las y los participantes en la exploración de diversas expresiones artísticas con vellón			
COMETIDO N°5	MONITOR(A) DE BAILE BALLET			
	<i>Desarrollar habilidades físicas, disciplina y creatividad mediante ballet clásico.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en danza y/o ballet clásico, capaz de trabajar con diferentes rangos de edad. Dominio de técnica, postura y disciplina propias del ballet, con un enfoque didáctico y formativo.			



COMETIDO N°6	MONITOR(A) DE BAILE AFRO			
	<i>Promover la expresión corporal, el ritmo y la integración cultural a través de la danza afro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$	8	\$
		100.000		200.000
	Persona con expertiz en danza y/o danzas de origen africano. Capacidad para guiar dinámicas que promuevan la expresión corporal, la conexión con la música y la integración cultural.			
COMETIDO N°7	MONITOR(A) DE BAILE ENTRETENIDO			
	<i>Fomentar el baile y el bienestar de manera dinámica y entretenida</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$	8	\$
		100.000		200.000
PERFIL	Profesor (a) de educación física y/o Persona con expertiz en disciplinas aeróbicas y ritmos latinos. Habilidad para crear rutinas dinámicas y divertidas, motivando la participación activa y mejorando la condición física de la comunidad.			



COMETIDO N°8	MONITOR(A) DE BAILE K-POP <i>Fomentar el bienestar de manera dinámica y entretenida, a través de coreografías y música del género K-Pop.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en danza y/o K-Pop y cultura pop coreana. Experiencia en enseñanza de pasos y rutinas modernas, promoviendo la coordinación, la expresión escénica y la diversión grupal.			
COMETIDO N°9	<u>MONITOR(A) DE CORO INCLUSIVO</u> <i>Promover la inclusión y la expresión musical a través del canto coral.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en dirección coral y/o músico(a), dispuesto(a) a trabajar con participantes de distintas capacidades. Capacidad para fomentar la integración, la inclusión y la cohesión social a través de la música.			



ACUERDO N°23/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para solicitar al SERVIU RM, la Transferencia Gratuita a exclusividad municipal, del inmueble ubicado en Pasaje Berna 1802 (Esquina Granada).



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.